

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**LA ESPIRITUALIDAD MAYA,  
SU CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ Y SU AVAL  
EN EL SISTEMA JURÍDICO ESTATAL**

**MARÍA ANGÉLICA RUCAL YOL**

**GUATEMALA, JULIO DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA ESPIRITUALIDAD MAYA,  
SU CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ Y SU AVAL  
EN EL SISTEMA JURÍDICO ESTATAL**

**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARÍA ANGÉLICA RUCAL YOL**

Previo a conferirsele el grado academico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los titulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

**Guatemala, julio de 2011**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I : Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Mario Estuardo León Alegría  
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez  
SECRETARIO: Lic. Avidan Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Luis Alberto Zeceña López  
Vocal: Licda. Edith Marinela Pérez Ordóñez  
Secretaria: Licda. Berta Aracely Ortíz Robles

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Menfil Osberto Fuentes Pérez  
Vocal: Licda. Reina Isabel Teo Salguero  
Secretaria: Licda. Crista Ruiz de Juárez

**RAZÓN**

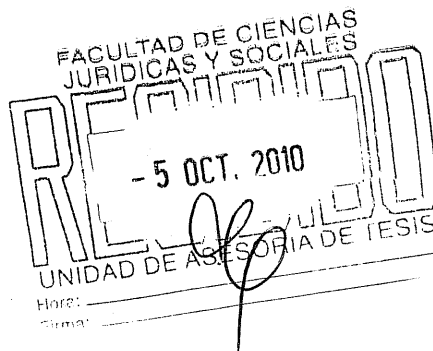
“Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Lic. Sergio Manfredo Beltetón de León  
7ma. Avenida 1-20 zona 4, of. 815, ed. Torre Café  
Ciudad de Guatemala  
Teléfono 23319243

Guatemala, 01 de septiembre de 2010

Licenciado  
Marco Tulio Castillo Lutín  
Coordinador de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Ciudad Universitaria



**Licenciado Castillo Lutín:**

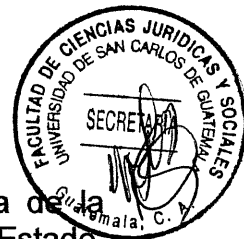
En atención al nombramiento como asesor de tesis de la estudiante **María Angélica Rucal Yol**, que me fuera comunicado con fecha 24 de enero del año 2005, me permito previamente a emitir dictamen, justificar lo siguiente:

El título original de la Tesis fue **La libertad constitucional de religión y el derecho a practicar la espiritualidad maya, en el municipio de Sumpango Sacatepéquez**. Tal como lo sugiere el título, la sustentante inició su trabajo con un marco teórico sobre conceptos muy generales relativos a la religión y espiritualidad maya que a priori lo delineaban como conceptos equivalentes, sin embargo en el desarrollo de la investigación se conoció que la religión, en tanto que es una institución, bien estructurada y definida en contraposición de la espiritualidad maya son definiciones que abarcan diferentes ámbitos, por lo que se cambia el título por uno que ilustra mejor el contenido de la presente tesis, el cual queda formulado de la siguiente manera: **La espiritualidad maya, su contexto en el municipio de Sumpango Sacatepéquez y su aval en el sistema jurídico estatal**.

En virtud que el cambio de título no modifica ni contradice los objetivos planteados en el plan de investigación, no tengo ningún inconveniente en recomendar y avalar que se efectúe dicho cambio.

Habiendo culminado el proceso de asesoría del trabajo de tesis en mención, y de acuerdo a lo que establece el Artículo 32 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Publico, me permito realizar el siguiente análisis:

- a. En cuanto al contenido científico, se centra en teorías sociales, datos históricos e investigaciones arqueológicas para fundamentar los aspectos del marco teórico o conceptual, así mismo revisa las normas internacionales y las leyes nacionales en las que se enmarca los temas de Derechos Humanos, Derechos de los pueblos indígenas, identidad, discriminación, racismo, y la garantía constitucional de la libertad de culto. Se hace un análisis sobre las causas de la exclusión hacia los pueblos indígenas y las políticas del estado actual desde su



fundación, y como se originan los prejuicios sociales hacia la práctica de la espiritualidad maya y como se refleja y avala en el sistema jurídico del Estado. Respecto a los aspectos técnicos esta, se apega a las normas científicas de investigación y elaboración de tesis.

- b. La metodología utilizada es la etnometodología, la cual pretende especificar los procedimientos reales a través de los cuales se elabora y construye el orden social: como se realiza, bajo qué condiciones y con qué recursos. Desde una práctica interpretativa: en la que se configuran una constelación de procedimientos, condiciones y recursos a través de los cuales la realidad es aprehendida, entendida, organizada y llevada a la vida cotidiana. Se utilizaron técnicas de investigación documental, bibliográfica, entrevistas y observación participativa.
- c. En cuanto a la redacción, se utilizan los términos adecuados y un lenguaje técnico, las ideas se plasman con coherencia por lo que considero que es correcta.
- d. La contribución científica es la valorización y el reconocimiento de los saberes ancestrales mayas, y su validez a la luz de las ciencias contemporáneas.
- e. Respecto a las conclusiones, considero que son consecuentes a los hallazgos de la investigación realizada, resalto aquí que la discriminación es una realidad que ha afectado al desarrollo de los pueblos indígenas y que atenta contra su dignidad y derechos humanos. Las recomendaciones son coherentes a la problemática planteada y son aportes para la implementación de políticas por parte del Estado para atender algunas de las demandas de la población indígena.
- f. La bibliografía en mi opinión es suficiente y actualizada, desde el punto de vista que se citan autores de reconocida trayectoria intelectual en el campo del Derecho, las Ciencias Sociales y la Antropología.

Por lo anterior resulta procedente dar el presente DICTAMEN FAVORABLE, aprobando el trabajo de tesis asesorado.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del Señor Coordinador con muestras de mi alta consideración y estima.

Lic. Sergio Manfredo Belletón de León  
Colegiado 2985

Sergio Manfredo Belletón De León  
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, ocho de octubre de dos mil diez.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) EDGAR ARMINDO CASTILLO AYALA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante MARÍA ANGÉLICA RUCAL YOL, Intitulado: "LA ESPIRITUALIDAD MAYA, SU CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ Y SU AVAL EN EL SISTEMA JURÍDICO ESTATAL".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
**LIC. MARCO TULLIO CASTILLO LUTÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



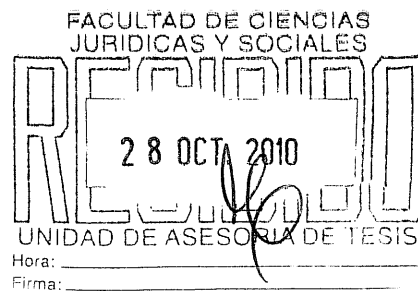
cc. Unidad de Tesis  
MTCL/sllh.

EDGAR ARMINDO CASTILLO AYALA  
ABOGADO Y NOTARIO  
COLEGIADO 6220  
3ra. Avenida 13-62 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
Teléfono: 22 32 79 36



Guatemala, 28 de octubre de 2010

Licenciado  
Marco Tulio Castillo Lutín  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad Universitaria.



Licenciado Castillo Lutín

En atención a la resolución emitida por esa jefatura de fecha ocho de octubre de dos mil diez, en la cual se me designó revisor del trabajo de tesis de **María Angélica Rucal Yol**, titulado: **La espiritualidad maya, su contexto en el municipio de Sumpango Sacatepéquez y su aval en el sistema jurídico estatal**, tengo el honor de informarle que la tesis cumple con los requisitos del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, de la siguiente manera:

- 1) El tema desarrollado en la investigación, posee un contenido científico en virtud que brinda un aporte significativo para el conocimiento sobre uno de los grandes problemas socioculturales que afectan el desarrollo de la nación guatemalteca y plantea soluciones basadas en el ordenamiento jurídico nacional. En lo que respecta a aspectos técnicos se enmarca en las normas que establece la Universidad de San Carlos de Guatemala para la elaboración de tesis.
- 2) En cuanto a la metodología, según se describe en la tesis se empleó la etnometodología, como orientación teórica, considero que es adecuada para el abordaje del tema. Las técnicas de investigación empleadas son las adecuadas para la recolección de información y son congruentes con el contenido general de la investigación.



EDGAR ARMINDO CASTILLO AYALA  
ABOGADO Y NOTARIO  
COLEGIADO 6220  
3ra. Avenida 13-62 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
Teléfono: 22 32 79 36

- 
- 3) Previamente a emitir el presente dictamen, se realizaron correcciones de forma y de fondo por lo que considero que la redacción es correcta y coherente.
  - 4) En lo científico aporta elementos para la construcción de una sociedad guatemalteca con igualdad de derechos para todos sus ciudadanos.
  - 5) Las conclusiones y recomendaciones son sugerencias y propuestas viables, de las cuales pueden derivarse estudios o propuestas más amplias, en las que se aborden temas complementarios o coyunturales.
  - 6) La bibliografía sustenta una adecuada investigación científica, histórica, social y cultural de la presente Tesis. A mi criterio es adecuada, suficiente y actualizada, y evidencia un adecuado tratamiento de fuentes y un análisis previo a la selección del material bibliográfico.

Por lo que me permito emitir DICTAMEN FAVORABLE, para que la presente se discuta en examen público.

Me es grato suscribirme, con muestras de mi alta consideración y estima.

Lic. Edgar Armindo Castillo Ayala  
REVISOR

Edgar Armindo Castillo Ayala  
Abogado y Notario



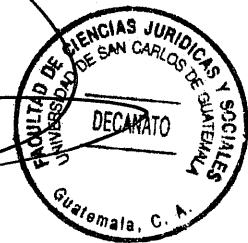


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veintinueve de abril del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante MARÍA ANGÉLICA RUCAL YOL, Titulado LA ESPIRITUALIDAD MAYA, SU CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ Y SU AVAL EN EL SISTEMA JURÍDICO ESTATAL. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.



## DEDICATORIA

- El Creador y Formador: Por habernos heredado un universo perfecto.
- Las abuelas y los abuelos mayas, especialmente a: Juan Francisco Rucal, Juana Sulá, Ramón Yol, Fulgencia Anona, Francisco Sojuel, Santiago Tzoc, Sebastián Tinay y Emilio Ajquejay.  
Guías y sabios de la cultura maya.
- Mis padres: Juan de la Cruz Rucal Sulá y Francisca Yol Anona.  
Por haberme dado la vida y su ejemplo para vivirla.
- Mi hijo: Emiliano Huitzitzil Tz'unun Morales Rucal.  
Por inspirar la conclusión de la presente investigación.
- Mi compañero de vida: Manuel Eduardo Morales Esquit.  
Por el apoyo incondicional brindado.
- Los profesionales: Marco Antonio Curuchich Mux, Edgar Armino Castillo Ayala, Edgar Esquit y José Edgardo Cal.  
Por compartir sus conocimientos para la elaboración del presente trabajo.
- El programa de becas: Maya Competence Building II de la Universidad de Tromso Noruega.  
Por haber promovido y facilitado investigaciones sobre la cultura maya en nuestro país, particularmente por haberme proporcionado los recursos económicos para la primera fase del presente trabajo.
- La tricentenaria: Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Por haberme brindado la formación académica.

## ÍNDICE

Introducción.....	Pág. i
-------------------	-----------

### CAPÍTULO I

1. Conceptualización teórica e ideológica que configura las relaciones socioculturales en Guatemala.....	1
1.1 El Estado.....	2
1.2 La cultura.....	5
1.3 La identidad.....	8
1.4 La identidad cultural.....	10
1.5 La ideología.....	13
1.6 El racismo.....	14

### CAPÍTULO II

2. Monografía del municipio de Sumpango Sacatepéquez.....	19
2.1 Antecedentes.....	19
2.1.1 Origen del pueblo.....	19
2.1.2 Origen de su nombre.....	21
2.2 Proceso histórico sobre los acontecimientos más sobresalientes de la implantación de la religión católica en el municipio de Sumpango, hasta la fecha.....	24
2.3 Cultura contemporánea de Sumpango.....	27

	Pág.
2.3.1 Extensión territorial, límites y división político-administrativa.....	34
2.3.2 Número de habitantes y población maya-kaqchikel.....	35
2.3.3 Cifras del acceso a la educación formal.....	35
2.3.4 Economía.....	35
2.3.5 Servicios públicos básicos.....	37

### **CAPÍTULO III**

3. Construcciones ideológicas sobre la espiritualidad maya.....	39
3.1 Cosmogonía maya.....	40
3.2 Cosmovisión maya.....	45
3.3 Espiritualidad maya.....	46
3.4 Religión.....	51
3.5 Sistema de conocimientos que fundamentan la espiritualidad maya...	55
3.5.1 La matemática entre los antiguos mayas.....	56
3.5.2 La cosmometría de los mayas.....	59
3.5.3 La astronomía entre los mayas.....	60
3.5.4 Sistemas calendáricos mayas.....	60
3.6 La trascendencia de los conocimientos ancestrales, aplicados contemporáneamente en el municipio de Sumpango Sacatepéquez.....	64

### **CAPÍTULO IV**

4 Marco jurídico, sobre los derechos de los pueblos indígenas.....	69
--	----

	Pág.
4.1 Tratados y declaraciones internacionales en materia de derechos humanos.....	70
4.1.1 Declaración americana de los Derechos y Deberes del Hombre.....	70
4.1.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	71
4.1.3 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y culturales.....	72
4.1.4 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.....	72
4.2 Convenios y tratados internacionales en materia de pueblos indígenas.	73
4.2.1 Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.....	73
4.2.2 Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.....	74
4.2.3 Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.....	75
4.3 Legislación nacional vigente referente a los derechos de los pueblos indígenas.....	77
4.3.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	77
4.3.2 Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (Acuerdo de Paz).....	79
4.4 Ordenanzas de la época colonial.....	82
4.4.1 Constituciones del período pre independiente e independiente en Guatemala, relativos a la institucionalización de la religión católica.....	83
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	93
BIBLIOGRAFÍA.....	95

## INTRODUCCIÓN

La realidad sociocultural guatemalteca matizada de prejuicios y falsas valoraciones hacia los grupos culturales distintos del oficial (entiéndase mestizo o ladino) establecidas por sucesos históricos y de carácter estructural del Estado y la sociedad guatemalteca, desde la invasión española hasta la fecha, han motivado la realización del presente estudio. En este sentido, la orientación ha sido poner en el centro de análisis el contexto de la espiritualidad maya, un tema de relevancia en el proceso de desarrollo de los pueblos indígenas y que hoy se encuentra en una relación de desventaja frente a formas de vida socialmente aceptables por la cultura oficial, debido a la estigmatización histórica sobre la misma.

Por ello, se ha planteado como objetivo general, contextualizar la práctica de la espiritualidad maya en base a hallazgos, hipótesis y teorías. En este sentido, se formuló la hipótesis así: Las causas jurídicas y los acontecimientos sociales que generaron la concepción negativa de la espiritualidad maya en el municipio de Sumpango Sacatepéquez, se debe al proceso histórico de segregación: Jurídica, religiosa, económica y política dirigida hacia los pueblos indígenas desde la época colonial hasta hoy.

Cabe resaltar, que la importancia de la presente investigación se centra en el derecho de los pueblos indígenas y particularmente de los habitantes del municipio de Sumpango Sacatepéquez, al respeto y la tolerancia para el ejercicio de la práctica con libertad de su espiritualidad ancestral.

En este sentido, el corpus del primer capítulo contiene la conceptualización teórica e ideológica de la investigación, a través de la que se establece el marco conceptual para

definir teóricamente los aspectos centrales del presente estudio. Estas conceptualizaciones abarcan los temas de el Estado, la cultura, la identidad, la identidad cultural, la ideología y el racismo; en el segundo capítulo, se presentan los resultados de la investigación etnográfica, y una monografía del municipio de Sumpango, con datos de su fundación, del origen de su nombre y otros de importancia para contextualizar el área de estudio; en el tercer capítulo, un análisis sobre la construcción ideológica de la cosmogonía maya, el cual aborda de manera general la temática relacionada a la cosmovisión maya, la espiritualidad, la dicotomía religión-espiritualidad, y la parte medular de este apartado, son los preceptos o conceptos filosóficos en los que se fundamenta y la trascendencia de la práctica y pensamiento cosmogónico hasta nuestros días; finalmente en el capítulo cuarto, se define reseña y analiza el marco jurídico en torno al relativamente reciente reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, así como extractos de la legislación nacional que promovieron y privilegiaron la práctica de la religión católica en el país, en detrimento del ejercicio de la espiritualidad prehispánica del pueblo maya.

Se han aplicado como métodos de investigación el científico, el histórico y particularmente el denominado etnometodología, que se centra principalmente en cómo se desarrollan las realidades humanas; en los acontecimientos cotidianos y las influencias del conocimiento común en las ciencias humanas y sociales. La etnometodología se aplica fundamentalmente de manera interpretativa y se optó por el uso de métodos y técnicas como la entrevista, la grabación, registros etnográficos y algunas innovaciones que implicaron la interacción con grupos sociales específicos.

Con el presente estudio se espera que los habitantes del municipio de Sumpango Sacatepéquez y especialmente sus nuevas generaciones cuenten con un recurso que les permita conocer un punto de vista sobre el contexto de la espiritualidad maya de nuestro municipio.

## CAPÍTULO I

### **1 Conceptualización teórica e ideológica que configura las relaciones socioculturales en Guatemala**

Para una mejor comprensión acerca de las relaciones socioculturales imperantes en la sociedad guatemalteca actual, hay que precisar los conceptos y las categorías que enmarcan y configuran esas relaciones, tanto las que han servido para justificar la imposición de la cultura occidental hacia los pueblos originarios en general y particularmente en el municipio de Sumpango, concepciones de pensamiento como el racismo, así como otras categorías que servirán para contextualizar el fenómeno social y jurídico que se aborda en la presente investigación, condiciones sin las cuales sería muy difícil de explicar el tema.

Cada una de estas categorías, ocupa un lugar en el imaginario social guatemalteco, aunque no con la misma afinidad y connotación para todas y todos, principalmente en lo político, ya que la utilización práctica y la defensa de su legitimidad para justificar las relaciones de poder, tradicionalmente han dependido de la posición económica y social que se ocupa dentro de la sociedad. Sin embargo, la objetividad del presente estudio lleva a abordarlos principalmente como un fenómeno social. Y poder entender la dicotomía indio- ladino que se estableció desde la creación del Estado. La cual excluía al indígena del desarrollo económico y de participación política, invisibilizándolo y relegándolo al analfabetismo, la pobreza y como fuente de mano de obra barata, cuando en algunos periodos de la historia se dispuso de la población indígena como de esclavos para beneficiar a un sector oligarca que se enriqueció y consolidó en el poder político, económico y militar.



Esta dicotomía indio- ladino, que marca las grandes desigualdades también evidencia profundas contradicciones entre la sociedad legal y la sociedad real que son propias de la constitución de los estados modernos. En la medida que subsista la marginación socio-económica y política de amplios sectores étnicamente discriminados en la sociedad guatemalteca (los pueblos indígenas, que comprenden: Los maya, garífuna y xinca), la legislación vigente en materia de erradicación de todas las formas de discriminación, no será más que uno de los tantos elementos emergentes de estas contradicciones. Por un lado, la igualdad de derecho frente a la desigualdad de facto, debería orientar y erradicar las formas de discriminación velada en el seno de la sociedad, que al final de cuentas fueron concebidas, y sistemáticamente implementadas en políticas, como la ladinización, la castellanización, el indigenismo y el exterminio de poblaciones enteras durante la Guerra Fría, que fue el escenario de un conflicto armado interno de más de 36 años.

El tema de la espiritualidad maya no está al margen de esta problemática estructural, ya que forma parte de la identidad y cultura de la población maya, y ha sido durante varios siglos un pilar para mantener las formas de organización y de resistencia a un sistema de Estado que ha sido históricamente racista y monocultural, el cual desde su perspectiva ha tratado de homogenizar a la población guatemalteca, en todos los aspectos de la vida nacional, cultural, idioma, tradiciones, composición étnica y religión.

## **1.1 El Estado**

Para entender la finalidad social y política de la creación de un Estado, la acepción doctrinaria que mejor lo ilustra es la que sostiene que: “El Estado es una sociedad humana, establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un

orden jurídico, creado, definido y sancionado por un poder soberano para obtener el bien público”.<sup>1</sup>

En el preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala, que está vigente, se da vida al concepto precedente al indicar: “INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS Nosotros los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídica y políticamente al Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho”.

En el mismo orden, el Artículo 1º. bajo el acápite Protección a la Persona. Establece: “el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

Los marcos jurídicos precedentes, justifican y permiten indagar sobre la hipótesis del presente estudio, ya que esa organización jurídica y política del Estado guatemalteco lo conforman: Su población, su territorio y fundamentalmente su organización jurídica, mismos, que constituyen elementos reales y tangibles en donde el elemento población está representado por 11,237,196 millones de habitantes de acuerdo al último censo de Población y Habitación, llevada a cabo en el año de 2002 por el Instituto Nacional de

---

<sup>1</sup> Porrúa Pérez, Francisco. **Teoría del estado**, pág. 3.

Estadística. El territorio por 108,889 kilómetros cuadrados y su organización jurídica por una Constitución Política y demás leyes secundarias.

El territorio del Estado de Guatemala, tiene la característica de ser un Estado multicultural, y una subclasificación a la tradicional e históricamente definida composición social, de carácter político, tiene lugar recientemente, la cual se puede dividir en dos etapas, la primera, se da en el Artículo 66 de la Constitución Política de 1986 que establece: Protección a grupos étnicos. “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

La segunda, en el Acuerdo político de Paz suscrito por el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en fecha 31 de marzo de 1995), específicamente en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el Considerando II se lee: “Que los pueblos indígenas incluyen el pueblo maya, el pueblo garífuna y el pueblo xinca y que el pueblo maya está configurado por diferentes expresiones socioculturales de raíz común”. Quizás sea éste, el mayor aporte sobre el reconocimiento de la realidad sociocultural de la sociedad guatemalteca y que además complementa el reconocimiento constitucional citado ut-supra.

Asimismo, es importante señalar que a partir de la suscripción del referido Acuerdo, se visibiliza la imagen del indígena ya no solo como indio, sino como maya y un nuevo discurso políticamente correcto es utilizado tanto en las altas esferas del gobierno como de los grupos indígenas y de agencias de cooperación internacional. Y se reconoce la multiculturalidad del territorio nacional el cual está conformada por cuatro pueblos a decir: Maya, garífuna, xinca y ladina. Sin embargo, cabe señalar que del

discurso político al goce real del reconocimiento pleno de los derechos, el respeto a la cultura e identidad de los pueblos indígenas, hay todavía muchos que el Estado debe de atender y por otro lado las problemáticas que la sociedad deberá superar.

La pluriculturalidad guatemalteca constituye un elemento del Estado, y debe gozar del importante reconocimiento constitucional y político nacional. Sobre todo para asegurar una nación que afirme la propia personalidad de cada comunidad y rechace los efectos alienantes de la homogeneidad. Para entender mejor este proceso de homogenización, es importante conceptualizar el significado de cultura y su relación con el estado multicultural. Y los procesos asimilacionistas que se han dirigido hacia el pueblo indígena en la historia de Guatemala.

## **1.2 La cultura**

Intentar definir el término cultura resulta complejo, ya que es concebido desde varios puntos de vista: Antropológico, jurídico, artístico, y social, entre otros. Las primeras definiciones muy generales fueron concebidas por Montesquieu como “el espíritu general de un pueblo” y Kant, como el “conjunto de caracteres nacionales”.

Por lo que la cultura, se refiere al modo de vida que aprenden, comparten y transmiten de una generación a otra los miembros de una sociedad. La cultura es inherente a las acciones humanas y son producto de la construcción de las sociedades, está hecha por el ser humano, por lo que en términos generales todo lo que el ser humano hace y las razones por las cuales deja de hacer algo son parte de la cultura.

En la actualidad existen más de 200 definiciones de cultura, para los fines de esta investigación es entendida desde dos grandes percepciones, la sociológica o antropológica y la consensuada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO en el concierto internacional de naciones y desde la perspectiva de expertos que han analizado la situación actual de la cultura en un mundo globalizado.

Para la sociología, todo ser humano que pertenece a una sociedad es culto, ya que desde el nacimiento se enfrenta a un proceso de socialización de experiencias y conocimientos caracterizado por normas pre-establecidas. El ser humano participa en grupos en la sociedad, así se va haciendo parte de una cultura que varía según diversos factores.

Una cultura posee diversos aspectos, entre ellos el cognoscitivo el cual quizás sea el que más trasciende, ya que se refiere a las creencias, mitos, ideologías, valores, actitudes y conocimientos que configuran la cultura inmaterial

Y el aspecto material o concreto el cual comprende las habilidades, las artes, los instrumentos y otros objetos materiales que utilizan los miembros de una sociedad. Inherentemente al ser humano la cultura posee reglas organizacionales, las que en el medio guatemalteco se le asigna un concepto simplista y con carácter de subdesarrollo las que básicamente descansan en los términos de tradiciones y costumbres.

También, en ocasiones el término cultura se utiliza erróneamente en diferentes acepciones no técnicas. Por ejemplo, cuando se dice que solo algunas sociedades poseen cultura, lo que se califica a partir de poseer suficientes recursos económicos, por tener acceso a la educación, es decir culta, porque pertenece a una hegemonía;

éstas explicaciones son empleadas para justificar la implantación de una aparente cultura mejor en las sociedades compuestas generalmente por pueblos indígenas. En el concepto de cultura occidental, se dice que los cultos son únicamente aquellas personas refinadas y de buenos modales, por lo que en este sentido, sólo pueden poseer cultura las personas que tienen el dinero, la capacidad y el interés de dedicarse a estas pautas de refinamiento bajo el argumento de que si no se adscribe a la cultura occidental hegemónica se pertenece a una subcultura o que se carece de una.

Un avance importante para el reconocimiento y valoración de las culturas del mundo en el sentido de ver la diversidad cultural, como una riqueza de la humanidad y darle su justo valor a las diferentes culturas del mundo, en el marco de la conferencia internacional de la UNESCO, en 1982 los casi 130 gobiernos, reunidos adoptaron la definición de cultura así: “En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Además de las letras y de las artes, comprende los modos de vivir, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

En conclusión, la definición de cultura se resume como un proceso social, en constante movimiento el que se crea y recrea a lo largo de la historia; es internalizado y exteriorizado por los miembros de determinada sociedad. La cultura es la identidad colectiva de un pueblo. Tiene como esencia la cosmovisión que es la forma de ver y de interpretar la vida exterior, que le da vida, como dice Zúñiga “Lo central de una cultura no se ve; se encuentra en el mundo interno de quienes la comparten”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Zúñiga Castillo, Madeleine y Anisón Malet, Juan. **Interculturalidad y Educación en El Perú**, pág. 54.

“La socialización de este proceso en las sociedades más tradicionales (homogéneas culturalmente) puede crear unas identidades socialmente definidas; por el contrario, en las sociedades complejas (heterogéneas, multiculturales), los procesos de socialización se convierten en un laberinto de trayectorias individuales mediante las que pretendemos aprehender la realidad social y donde la fórmula “un grupo social igual a cultura” no funciona”.<sup>3</sup> Para ilustrar esta aseveración se encuentran varios ejemplos en el mundo globalizado en la actualidad, uno de ellos es la forma de vestir, que trasciende las fronteras de los países y por ende las culturas.

“Estas trayectorias individuales enmarcadas en una sociedad determinada van perfilando la construcción de la identidad, fenómeno que surge de la relación dialéctica entre el individuo y la sociedad”.<sup>4</sup> Es decir la identidad, que como se describirá a continuación abarca varias categorías y ámbitos.

### **1.3 La identidad**

En el sentido global, la identidad es en principio la manera de identificarse o autodefinirse frente a la sociedad. Es un concepto elaborado por el imaginario social en relación a los límites entre los grupos culturales que socializan entre sí, fundada en la diferenciación entre ellos y nosotros. El concepto de identidad no deja de ser, en este sentido, una manifestación de pertenencia, de identificación colectiva y personal resultado de las interacciones entre grupos culturales y étnicos diferentes. En esta línea, los límites identitarios terminan siendo límites de identidades culturales y fronteras de identidades nacionales.

---

3 Pujadas, J. J. **Algunas aproximaciones teóricas al tema de la identidad, en Etnicidad.** págs. 47-65.

4 Berger, P. L. y Luckman, T. **La construcción social de la realidad,** pág. 240.

En Guatemala, la identidad cultural de los pueblos de ascendencia maya se manifiesta entre otros elementos que la componen, en 22 comunidades lingüísticas siendo éstas: 1) kaqchikel, 2) achí, 3) akateka, 4) awakateka, 5) chalchiteka, 6) ch'ortí, 7) chuj, 8) itza', 9) ixil, 10) jakalteka, 11) k'iche', 12) mam, 13) mopan, 14) pocomchí, 15) pokomam, 16) q'anjob'al, 17) q'eqchí, 18) sakapulteka, 19) sipakapense, 20) tektiteka, 21) tz'utujil, 22) uspanteka. Cada una entre sí, posee un límite identitarios natural frente a las demás y todas en conjunto acaban siendo una identidad nacional que a la vez es el límite frente a otros grupos como el mestizo o ladino, el xinka, y el garífuna.

En suma, la identidad es una construcción social y por tanto su complejidad es innata y participa de la propia heterogeneidad de cualquier grupo social; de hecho, como indica Cuche: “la identidad no puede considerarse como monolítica ya que eso impediría comprender los fenómenos de identidad mixta, frecuentes en toda sociedad”.<sup>5</sup> Por ejemplo la identidad que deviene o que desarrollan los hijos de un matrimonio conformado por un indígena y un mestizo o con un xinka o con un garífuna. Sin embargo, dadas las condiciones del medio social guatemalteco quizás no se podría esperar una identidad mixta ya que como es conocido, existe subordinación y desventaja en cuanto a lo indígena (es común escuchar decir que entre menos indígenas se es, es mejor), por ello, no cabe duda que la identidad del padre o la madre mestizo o ladino prevalecería, y por lo tanto, se perdería la identidad indígena.

La idea universal de identidad como conceptualización social y el concepto de cultura como un conjunto de rasgos tangibles e intangibles de toda sociedad, lleva a profundizar en un aspecto más concreto y crucial como es la identidad cultural.

---

5 Cuche, D. **Cultura e identidad**, pág. 83



## 1.4 La identidad cultural

Hay una relación estrecha entre cultura e identidad, por eso si se explica la cultura como una cuestión natural, es decir nata al individuo, entonces la identidad cultural puede llegar a entenderse como algo dado, que determina al individuo necesariamente a un grupo original de pertenencia, sin embargo, ésta no es la regla en tiempos de globalización. Ya que se puede pertenecer a un grupo cultural y tener costumbres, hábitos y esquemas de pensamiento de otra cultura ya sea por imposición, transculturación, o enajenación, entiéndase por voluntad propia de adoptar otra identidad cultural.

Hay dos puntos de vista que definen la identidad cultural, la primera desde el punto de vista objetivista, el cual define la identidad a partir de un cierto número de criterios considerados objetivos como el origen común de los individuos, por ejemplo: La herencia, la genealogía, el idioma, la religión, la psicología colectiva o la identidad comunitaria que hace que un grupo sea homogéneo culturalmente, en el ámbito de un territorio.

En el segundo punto de vista, para los subjetivistas la identidad etnocultural es un sentimiento de pertenencia o una identificación a una colectividad, según las propias representaciones que los individuos se hacen de la realidad social. Según Cuche: “no se puede adoptar una postura puramente objetiva o subjetiva para abordar la cuestión de la identidad. Ya que “mientras la cultura se deriva en gran parte de procesos inconscientes, la identidad cultural se basa en una norma de pertenencia, necesariamente consciente, fundada sobre oposiciones simbólicas algunos elementos

de la identidad, como la vestimenta, el idioma, y los rasgos físicos, los procesos mentales que construyen la identidad y que articulan la identidad cultural”.<sup>6</sup>

Por ejemplo, en el caso guatemalteco, desde un punto de objetivista se puede citar que de acuerdo a las cifras oficiales la población total es de 11,237,196 millones, de los cuales 4.610,440 millones son indígenas (según datos oficiales, sin embargo otros estudios realizados por Organismos Indígenas estiman que la cifra es superior), en este sentido, la población de ascendencia maya (como se reconoce en la Constitución Política de la República de Guatemala), se divide en 22 grupos lingüísticos, asimismo, los otros dos pueblos importantes dentro del grupo indígena lo constituyen el pueblo garífuna y el xinca.

Y desde un punto de vista subjetivista se encuentra que la cifra de 4.610,440 millones de habitantes indígenas que representan el 41% de la población total, son el resultado de la aplicación de un cuestionario que contemplaba la adscripción étnica o cultural de los encuestados, por lo que se puede decir que es un claro sentimiento de pertenencia o identificación a una colectividad, que es en este caso la indígena (maya, xinca y garífuna).

En resumen, la identidad cultural es el conjunto de elementos objetivos y subjetivos o sea tangibles e intangibles, y específicos que identifican a los individuos en una sociedad, es importante tener presente que se basa en un sentido de pertenencia necesariamente consciente y, que generalmente se distinguen por el uso de elementos tangibles tales como el vestuario, el idioma, etc. Para ilustrar, los pueblos de ascendencia maya en Guatemala, conservan una identidad cultural que se exterioriza por medio de su espiritualidad maya (intangible), 22 idiomas vigentes, diversidad de

---

<sup>6</sup> Ibíd. pág 85.

vestimentas tradicionales (tangible), los que en conjunto se identifican con una cultura común, la maya.

Las categorías abordadas hasta aquí, (cultura, identidad, identidad cultural) son de reciente reinterpretación, la primera y explicación las otras dos. Ya que no siempre se ha tenido una visión amplia respecto de la dignidad y los derechos humanos de todos los seres del planeta, ello no significa que hoy por hoy se hayan superado, lo cierto es que se discuten, y solo pocas naciones han avanzado en ese reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, ejemplos de ello, son los países de Noruega, Suecia, Finlandia y Bolivia. En Noruega, Suecia y Finlandia, los indígenas Sami son un ejemplo de un Estado multinacional, cuentan con un parlamento que ejerce funciones administrativas concernientes al pueblo Sami (gozan de cierta autonomía), también se ha reconocido el daño y la injusticia provocados por las medidas de exterminio en el pasado, por las cuales reciben compensaciones.

Por otro lado en el Sur de América, específicamente en la República de Bolivia, destaca el hecho que en su Constitución Política en el Artículo 1, se reconoce la característica pluricultural del territorio y lo define como un Estado plurinacional en reconocimiento de los pueblos indígenas y su autonomía, así también en el Artículo 5 reconocen como idiomas oficiales además del castellano todos los idiomas indígenas: siendo los que tienen más número de hablantes el quechúa, aimara, guaraní, también existen una variedad de idiomas indígenas con menor cantidad de hablantes.

La política social sobre todo de occidente, ha implantado durante siglos una cultura hegemónica de la cual Guatemala no es ajena. Aquí inicia con la invasión española en el Siglo XVI, acontecimiento a partir del cual es negada toda forma de organización social, política, económica, religiosa, etc., prehispánica. Para ello se valieron de una ideología que implantaron desde aquella fecha, y hasta hoy viven sus consecuencias.

Por ello, a grandes rasgos se abordará el fundamento de la ideología y sus consecuencias.

## 1.5 La ideología

Es el conjunto de ideas con las que los seres humanos se identifican y asocian sus actividades cotidianas; es un “sistema basado en una opinión particular que se revela lo suficientemente fuerte como para atraer a una mayoría de personas, y lo suficientemente amplia como para guiarlas a través de las diversas experiencias y situaciones de la vida cotidiana moderna. (...) es un conjunto de doctrinas y opiniones que generalmente son bastante bien vistas por la sociedad y, que éste conjunto de doctrinas y opiniones se convierten en ideologías a partir del momento en que entran al espacio político”.<sup>7</sup>

Es así que la ideología deja de ser más que una opinión, es la adopción de una forma de pensar que se implanta. Para imponer ideologías es necesario diferenciar contextos sociales. Es decir, comparar situaciones cotidianas que sugieren que una de ellas, puede ser mejor que la otra; con el fin de lograr que la mayor cantidad de personas se inclinen hacia la que se considera mejor; para lo que, casi siempre se recurre al desprestigio del que es considerado contrario.

En este contexto, y de acuerdo con la historia, la ideología imperante en Guatemala se implantó con el objetivo de dominación y para negar la identidad y la historia de la población maya. Tal como lo ha registrado la historia oficial, por ejemplo al invisibilizar la existencia previa del actual territorio nacional por la población maya de la época prehispánica y de sus logros, adelantos culturales y científicos y sobre todo al negar la

---

<sup>7</sup> Wieviorka, Michel. **El espacio del racismo**, pág. 78.

continuidad cultural y étnica entre los mayas de la época clásica con los del Siglo XVI y menos aún con los mayas contemporáneos; por consiguiente esta ideología hegemónica ha implantado la idea de nombrar e incluso celebrar el 12 de octubre de 1492 como descubrimiento de América y a la invasión sucesiva que se dio como conquista.

A partir de ello, se justifica la imposición cultural del invasor sobre los pueblos prehispánicos, consecuentemente se imponen formas de pensar y creencia, implantando la idea de inferioridad cultural, para lo que emplearon medios militares, religiosos, y de sometimiento para ese fin. Los resultados de esos acontecimientos hoy se pueden observar en la desvalorización y las falsas ideas que existen sobre la cultura indígena nacional. Y que se siguen transmitiendo a las nuevas generaciones, a través del racismo y de la discriminación imperante. Por ello, el racismo también es una categoría que se debe abordar.

## **1.6 El racismo**

El racismo es una construcción social que favorece y justifica la dominación y la explotación del grupo hegemónico hacia los dominados y marginados, es un mecanismo adoptado por las ideologías antiguas y contemporáneas. El argumento del racismo descansa en la existencia de razas entre los seres humanos en donde siempre una es superior a la otra en lo biológico como en lo intelectual.

La ideología racista se fundamenta en el color de la piel, las que clasifican en: Blanca, a la cual pertenecen los arios e indoeuropeos; negra, a la que pertenecen los afro descendientes que como producto de la esclavitud a la que fueron sometidos se encuentran en casi todos los países del mundo (en Guatemala, los garífuna); amarilla,

los japoneses y chinos; y roja entre la que se encuentran los indígenas. Aunado a ello, va la creencia de la superioridad física e intelectual de los de color blanco sobre las demás. Esta ideología se ha transmitido de generación en generación a través de prejuicios y falsas valoraciones. Ya que de esta manera se justifican y aseguran la perpetración de la dominación del grupo hegemónico. En nuestro medio, puede resumirse en el término indio, implantado desde la época colonial y vigente en la actualidad.

Estudios sobre el desarrollo del genoma humano patrocinados por dos de las revistas científicas más importantes del mundo, Nature y Science publicaron el 12 de febrero del año 2001 los resultados de una investigación de varios años sobre la tesis de la separación humana por razas que han demostrado que éstas no existen y si existen solo hay una, la humana. Los resultados del estudio indican que: “Los seres humanos tienen unos 35,000 genes que difieren muy poco de un individuo a otro, existe un gran parecido entre los genomas de personas de diferentes regiones del mundo y de diferentes culturas. Por lo que aquí se prueba de que las razas no existen”.<sup>8</sup>

No obstante, si existieran las diferencias genéticas tampoco poseerían ninguna justificación, no desde el sentido humanitario ni moral universal, en base a los derechos humanos universales.

Por otro lado, las diferencias fenotípicas definen la pertenencia étnica estrechamente relacionadas a la distribución geográfica de la humanidad, por otro lado las formas de organización social, la cosmovisión, el idioma etc., forman parte de un conjunto de elementos que definen una cultura, y que en nada determinan la superioridad biológica o la capacidad intelectual de los seres humanos, sin embargo, esta no es la regla

---

8 [www.nature.com/genomics/human/cd/cd/rom.html](http://www.nature.com/genomics/human/cd/cd/rom.html). (15-01-2010).

general ya que etnia y cultura son dos aspectos que no siempre van relacionados entre sí, sobre todo en un mundo cada vez más globalizado.

La forma de ejercer el racismo para mantener las relaciones y estructuras sociales desiguales “(...) puede adoptar dos formas: puede ser abierto e individual, o no declarado e institucional. La primera es explícita; la segunda no tiene por qué serlo; con esta última, el racismo no necesita parecer intencionado. Está arraigado en prácticas rutinarias, en el funcionamiento de las organizaciones. Desde esta perspectiva, el racismo constituye una propiedad estructural del sistema, se convierte –para decirlo con palabras de Blauner- en un fenómeno objetivo, localizado en la dominación y en la jerarquía social”.<sup>9</sup>

Para concluir, el racismo se constituye en un obstáculo para el desarrollo de los pueblos y de sus culturas pues, inhibe a quien lo recibe, sea esta de forma individual y/o colectiva, impactando negativamente en la sociedad y desarrollo económico y democrático de una nación.

Es de hacer notar, que en Guatemala existe una Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas, creado mediante Acuerdo Gubernativo Número 390-2000 y sus reformas, y es la institución encargada de desarrollar mecanismos efectivos para el combate de la discriminación y el Racismo en contra de los Pueblos Indígenas en Guatemala. Asimismo a nivel internacional un Comité para la Eliminación Racial, CERD sus siglas en inglés.

---

<sup>9</sup> Wieviorka, Michel. **El espacio del racismo**, pág. 147.

En forma general, se ha tratado de explicar conceptos que como se dijo al principio del capítulo, ayudan a explicar el contexto de las relaciones interétnicas y multiculturales de los actores sociales de la sociedad guatemalteca.





## CAPÍTULO II

### **2. Monografía del municipio de Sumpango Sacatepéquez**

Es uno de los 16 municipios del departamento de Sacatepéquez, su origen es prehispánico, pertenece al grupo lingüístico kaqchikel, cuyo asiento principal fue Iximché'. Su composición sociocultural es mayoritariamente de origen kaqchikel. Posee una historia de más de 500 años a lo largo de la cual ha prolongado y recreado una cultura prehispánica, y al comparar los acontecimientos históricos de las etapas que riñen con su cultura habrían sabido resistir y es hasta en las últimas décadas que se ha experimentado aceleradas transformaciones sobre su identidad cultural ancestral, que ponen en peligro de desaparecer aspectos tan fundamentales como su espiritualidad ancestral reflejada en el idioma y la indumentaria tradicional, entre otros.

Por ello, y para puntualizar sobre los objetivos del presente estudio se abordará el problema, primero desde una perspectiva histórica y posteriormente la contemporaneidad del fenómeno social propuesto.

#### **2.1 Antecedentes**

##### **2.1.1 Origen del pueblo**

En un estudio realizado por Eugenia J. Robinsón, para el período preclásico (comprende: del Siglo IV antes de la era común y III después de ésta), denominado Encuesta Arqueológica Kaqchikel, establece los datos conocidos hasta hoy como los más antiguos sobre el origen del actual pueblo kaqchikel de Sumpango Sacatepéquez.

Data del período Preclásico Temprano (800 antes EC), consiste en: “Un tiesto con impresiones de tejido o aplicados de lazo y un tiesto con impresiones con estampado de mecedora (...) los dos se parecen al material de los sitios del período preclásico temprano de Ocosingo. En Sumpango los tecomates de pared gruesa y con modos del preclásico temprano se encuentran sobre franjas de terreno plano cortadas por quebradas hondas. Todos están cerca de nacimientos de agua”.<sup>10</sup>

Asimismo, señala el lugar de ubicación de la población prehispánica de Sumpango “En el límite este del territorio de Iximché se hallaba Chitak Tzak, un centro defensivo y estratégico (coordenadas 423179, mapa 2059 IV; Instituto Geográfico Nacional de Guatemala (Figura 2). El sitio amurallado está situado en una península de tierra que estaba protegida por las quebradas circundantes. En los barrancos cercanos hay arroyos y fuentes termales. (...) Según la historia oral local Chitak Tzak es el “Viejo Sumpango” o “Pueblo Viejo” y los sumpangueros consideran que se trata de una iglesia. Fue abandonado después de que un terremoto destruyó sus casas y los pobladores se reasentaron a 2 Km al norte, en la región que actualmente ocupa Sumpango”.<sup>11</sup> Este lugar es conocido actualmente como Camotales.

“Fue reconocido como municipio de Sacatepéquez, al promulgarse la Constitución Política del Estado de Guatemala, el 11 de octubre de 1825, que dispone dividir el territorio del Estado en 11 distritos y varios circuitos para la administración de justicia (...)”.<sup>12</sup>

---

10 CIRMA. **Mesoamérica**, pág. 15.

11 J. Robinson, Eugenia. **Encuesta arqueológica kaqchikel**, pág. 54.

12 Monografía de Sumpango Sacatepéquez, **central de comunicaciones impresas**, Editora educativa la marca s.f.

### 2.1.2 Origen de su nombre

Existen dos versiones etimológicas. La primera, y más reciente explicación interpreta que se deriva de la raíz kaqchikel Tz'um que significa cuero, pero que también puede ser tambor y pam, estómago es decir estómago de cuero; este primer criterio explica que es por la posición geográfica que ocupa el municipio con relación a su entorno natural.

En los libros de bautizos de la parroquia local, el nombre más antiguo para referirse a éste municipio pertenece al año de 1668, en cuyos registros aparece como Sn Agustín Tzumpan y otro del año de 1766 bajo la administración del Reverendo Francisco Zeaxe aparece escrito como San Agustín Sumpango, tal como se le conoce en la actualidad.

En el contexto colonial, el nombre del patrono de la parroquia del lugar era suficiente para nombrar los lugares poblados, en este sentido su nombre colonial es San Agustín Sumpango, nombre que aún se le asigna en el ámbito político local.

La segunda, se deriva del vocablo náhuatl (idioma azteca que a la llegada de los españoles figuraba como lengua franca en el territorio Mexica, hoy México) tzompantli que significa muro de calaveras. Que consistía en la exposición de cráneos en hileras que se cree pertenecían a víctimas de sacrificios.

Para el segundo criterio se encuentran referencias históricas que podrían sustentar el origen náhuatl del nombre del actual pueblo de Sumpango, una de ellas se justifica por el intercambio comercial que existía entre los pueblos prehispánicos, lo que permitió un intercambio cultural, por lo que posiblemente los pueblos de habla náhuatl de aquella

época conocían a los pueblos que hoy constituyen la región de Guatemala desde su propia visión e idioma. El Lienzo de Quauhquechollan refiere: “es otra prueba de la importancia del comercio para los quauhquecoltecas, y de su conocimiento de las rutas y mercados en Guatemala. Aunque es esencialmente un documento histórico de las conquistas, encontraremos abundantes referencias a la actividad comercial pintada en la tela (figura 67)”.<sup>13</sup>

prosigue “(...) sino que afirma y asegura que los indios más principales que vinieron (sic) de México y Tlascalca en compañía de los españoles, para ayudarlos en la guerra y catequizar a los de esta parte, se les dieron por amigos y por parientes y se volvieron a eslabonar con ellos por casamiento (Fuentes y Guzmán 1969 /1699/ Tomo III: 10). Deben de haber sido los mercaderes de Quauhquechollan, pero también otros de Tenochtitlán, Tlascalca o Cholula, que sirvieron (sic) como guías para el ejército español. Ellos tenían los contactos necesarios con sus colegas en la Costa del Pacífico o en el altiplano, de lo cual los españoles se aprovecharon. Tal vez conocían la lengua, quizás eran parientes por intercambio de sus hijas, una forma, como hemos visto, de fijar alianzas”.<sup>14</sup>

Como se señala en el texto precedente, los invasores españoles al llegar a ésta tierra, se hicieron acompañar por mexicas o Aztecas (Quauhquechollaneses, Tenoxcas, Tlascaltecas y Cholutecas), que haciendo uso de su idioma (náhuatl), asignaron nombres a la mayoría de lugares que ayudaron a los españoles a invadir. Una muestra de ello, es que en la actualidad se conservan y son oficiales muchos nombres de municipios y departamentos de origen náhuatl por ejemplo, los de sufijo tenango, (Chimaltenango, Quetzaltenango, Huehuetenango, etc.) que significa lugar de. El nombre que se asignaba obedecía a algún aspecto sobresaliente del lugar por ejemplo:

---

13 Van Akkeren, Ruud. **La Visión indígena de la conquista**, pág. 97.

14 *Ibíd*; pág. 97.

Chimaltenango lugar de los escudos o amurallado, y de acuerdo a la historia local de Chimaltenango antes de la invasión española se llamaba Boko´.

“(...) pasaje de Fuentes y Guzmán citado en el Título de Xawilá Tzumpan de Olinztepeque (folio 4) (...) se acuerda que el señor de Olinztepeque se llamaba Tzumpan, nombre de una familia nahua que también se conoce en la cuenca de México”.<sup>15</sup>

Otra confirmación acerca de su origen, se encuentra en el Atlas 1994 del Instituto Nacional de Estadística INE., dice que su origen es prehispánico que mucho tiempo antes de formar parte del territorio kaqchikel lo fue de los toltecas lo que explica el origen náhuatl de su nombre, Tzompantli, que significa lugar de calaveras o de perchas de calaveras.

En conclusión, el criterio que mejor sustentado está en base a referencias históricas es el que explica el origen náhuatl de su nombre, ello, conduce a indagar del por qué de su nombre, si es que este lugar realmente se distinguía por los Tzompantli, como en el caso del territorio mexicano que ciertamente en la actualidad existe un poblado cuyo nombre es Sumpango en donde hay confirmaciones arqueológicas sobre la existencia de representaciones de los Tzompantli donde provino su nombre.

---

15 Ibíd; pág. 99.

## **2.2 Proceso histórico sobre los acontecimientos más sobresalientes de la implantación de la religión católica en el municipio de Sumpango, hasta la fecha**

Un punto central de la investigación se basa en el desarrollo del comportamiento del fenómeno religioso (judaico-cristiano), impuesto con la llegada de los frailes dominicos al territorio de Sumpango, puesto que como se ve, es aquí donde inicia el aniquilamiento cultural, ya que la cristianización suplantó la forma de ver y de entender el mundo para los habitantes prehispánicos de esta región.

Por ello, se inicia por conocer en palabras del actual párroco y responsable de la administración local de la iglesia católica Tereso Chocoyo, quien manifestó que: “(...) en 1530-1540, es cuando vinieron los primeros misioneros acá, vinieron los primeros frailes franciscanos por acá, los franciscanos son los que pasaron por aquí y ahí es que se inicia la fe católica...” .

Por otro lado, fuentes históricas muy importantes refieren que: “Sumpango fue uno de los primeros poblados dominado por los españoles”.<sup>16</sup> Asimismo: “Que el 10 de febrero de 1542 los padres Dominicos quienes iniciaron el trabajo de enseñanza católica, tanto en lengua nativa kaqchikel como en español, ayudados por el obispo don Francisco Marroquín (Recinos 1980:139, nota 266) quien les encomendó su administración en el año 1543”.<sup>17</sup>

Otra fuente, que permite conocer una parte del desarrollo del proceso de la cristianización llevada a cabo en Sumpango después de casi tres siglos de vida

---

16 Diccionario Geográfico Nacional. pág.45.

17 Ibíd; pág. 45.

colonial, son los registros anotados por el Arzobispo Pedro Cortéz y Larraz, quien recién nombrado como Arzobispo de Guatemala en 1767 inicia a realizar visitas a todas las parroquias bajo su potestad. En la cual se encuentra que: “La cabecera de esta parroquia es el pueblo de San Agustín Zumpango, sin anexo alguno, y solamente tiene dos haciendas: la 1ª. De Rosel. La 2ª. De Marques, el idioma que se habla es el Kaqchikel y la renta que produce es de 1764 pesos, 6 reales, pero el mismo cura dijo que también alguna vez llega a 2000 pesos y que en tiempo que estaba en los regulares asendía (sic) a 4,000”.<sup>18</sup>

El informe en mención, confirma lo que se sabe acerca de la implantación por la fuerza de la nueva religión o la religión del invasor, sobre todo llama la atención como a tres siglos de impulsar el exterminio sistemático de la cultura prehispánica implantadas fundamentalmente con la creación de los pueblos de indios y la encomienda, para dominar y ejercer control sobre su desarrollo espiritual, social y económico aún no se había congregado a la nueva religión el pueblo de Sumpango. Aunque el documento no expresa la forma en que se infringían los castigos por la negativa de los habitantes hacia la nueva religión, esto dice: “Que la asistencia a la misa cuesta su trabajo (que llama inmenso), después del cual si no se castigaran los omisos, en breves días no asistiría ninguno, pero que se llena la iglesia”.<sup>19</sup>

En otra parte del informe, el propio autor, deja ver su desavenencia por lo inhumano, lo cruel y lo violento en que se llevaba a cabo la cristianización, al respecto dice: “Solo y por desocupar lo que llaman cuaresma hace que todos los días desde el principio (según el mismo confesor) le llevan los alcaldes 70 a 80 personas por cada día para confesarlas y que en efecto las confiesa. ¿qué conversiones pueden ser estas sino ciertamente sacrílegas? Pues si aquí aumentara el modo con que las llevan, se llenaría de horror el mundo, viendo que por completar el número, las llevan a la fuerza, las

---

18 Cortéz, y Larraz, Pedro. **Descripción geográfico-moral de la diócesis de Guatemala, tomo II**, pág. 78.

19 *Ibíd*; pág. 80.



llevan sin alguna disposición, las llevan sin saber a qué, hasta que a pura violencia las meten dentro de la iglesia”.<sup>20</sup>

Otro dato relevante del informe de Cortez y Larraz es la referencia que aporta sobre los primeros años del curato en este municipio, ya que ello confirma que en este pueblo en específico se practicaba una religión y espiritualidad prehispánicas, asimismo deja ver sus propios prejuicios y estereotipos acerca de la misma, al indicar: “Aunque nada dice el cura en orden a supersticiones o idolatrías o indicios de ello, me manifestó por dos veces, que cuando vino el curato halló, que antes de presentar a las criaturas para el bautismo, sin recato alguno las llevaban a todas a un monte para ofrecérselas a quien se les antojaba, según sus costumbre y dicho monte, que es un cerro. Algo elevado, es el mas (sic) inmediato al pueblo, a la banda del oriente que me ha pareciendo delinear con una mesa o tabla de piedra y algunos copales. También me dijo que está extirpado enteramente este abuso, bien que por su de poco tiempo el remedio y el abuso tan inveterado, como es de siempre le previne tuviera particular cuidado, por ser en este particular muy cautos los indios”.<sup>21</sup>

La práctica que se describe corresponde al ritual que contemporáneamente se conoce como Toj o Kotz’ij o bien ceremonia maya. En la actualidad en Sumpango se conocen dos lugares (de mucha trascendencia) sagrados o destinados a la práctica del ritual, uno llamado usualmente chichulin pero cuyo nombre correcto es Oxlajuj Tijax (13 pedernales), se localiza en una montaña a un costado de la carretera Interamericana kilómetro 42 y el otro, El Dragón, que en realidad representa la figura mítica de Gucumatz (serpiente emplumada), y se localiza en un cerro a un costado del camino viejo hacia el primer asiento del pueblo de Sumpango (Chitak Tzac), ambos situados en lugares próximos al pueblo.

---

20 Ibíd; pág. 80.

21 Ibíd; pág. 81.

Hoy las corrientes religiosas que imperan en el municipio, son las que se derivan del cristianismo, predominantemente católica, evangélica o protestante, es importante resaltar, que esta última se encuentra presente con sus diferentes expresiones tanto fundamentalistas, liberales, pentecostales, etc., sin embargo, en la población no se distinguen plenamente sus diferencias doctrinarias ya que se conciben como una generalidad de iglesias evangélicas o protestantes. Por otro lado, la religión católica que se estableció durante la colonia, es la que conserva la mayor afluencia e influencia en la población.

La imposición de una forma de ver y de entender el mundo natural y sobrenatural llevada a cabo con la cristianización, (entre otros, el que más profundas huellas ha dejado en la sociedad sumpanguera), lleva a descender a un aspecto más concreto y trascendental que hoy por hoy configuran la cultura, la identidad, y la espiritualidad de sus habitantes.

### **2.3 Cultura contemporánea de Sumpango**

Recapitulando sobre los conceptos anteriormente citados, sobre cultura, se diría que, es el modo de vida que aprenden, comparten y transmiten de una generación a otra los miembros de una sociedad, por lo que todo ser humano la posee desde el momento en que nace. Comprende elementos tangibles e intangibles, conscientes e inconscientes, y tal como lo define la UNESCO también comprende los derechos fundamentales del ser humano.

En este contexto, en Sumpango se encuentran diversas manifestaciones de su cultura maya-kaqchikel, vigentes a través de lo que se conoce como espiritualidad maya. Entre otros aspectos, se manifiesta a través: Del idioma (kaqchikel), la vestimenta

(sobre todo, femenina) y la práctica del ritual llamado contemporáneamente Toj o Qotz'ij, ritual, poco público, debido a los prejuicios y los estereotipos en torno a él, hasta hace unos 15 años se realizaba totalmente oculto y casi en secreto.

En este sentido, a la fecha el conocimiento y el uso cotidiano del idioma kaqchikel en el área urbana o cabecera municipal, se da entre las personas mayores de 40 años, aunque su uso es más común entre las ancianas y los ancianos, ello significa que en la población joven ha caído en desuso. Corriéndose con ello el peligro de desaparecer.

Por otro lado, existe un rescate a través de la enseñanza sistematizada del mismo hacia las nuevas generaciones, la cual desarrollan dos centros educativos. Uno, estatal, que comprende el nivel primario y otro, privado que abarca la primaria hasta tercero básico. Cabe agregar que no se imparten las clases en su totalidad en idioma kaqchikel, sino únicamente un curso sobre el mismo.

De forma muy general, los últimos tres acontecimientos que pudieron haber incidido en el desfase o la discontinuidad de la enseñanza del idioma kaqchikel, pueden deberse, primero, la instauración de la educación formal monolingüe, (pese a que la educación primaria obligatoria se estableció desde el año de 1900 durante el gobierno del general Manuel Estrada Cabrera, en el municipio de Sumpango no fue sino hacia el año de 1954 que se instituyó).

Segundo, la transformación de la estructura familiar extendida a familias nucleares que comienza a darse desde hace 20-30 años atrás, en donde la convivencia directa e inmediata de las niñas y los niños con las abuelas y abuelos ya no se da, es sabido que en la cultura maya contemporánea las abuelas y los abuelos son agentes importantes que refuerzan y acentúan el conocimiento sobre la cultura en general y particularmente

el idioma. Y tercero, la globalización en los últimos 10 años, quizás la que más ha incidido y acelerado el abandono del uso del idioma maya-kaqchikel.

El segundo aspecto, el relativo a la vestimenta. Es importante señalar que a la fecha se utiliza uno, que no es el propio, el cual consistía para las mujeres en: Una morgia de color azul con bordado en forma de cruz, un güipil blanco con bordado hecho a mano que era utilizado diariamente y el sobre güipil ceremonial de color rojo; fue disminuyendo el uso de estas prendas hace 40 años aproximadamente, por lo que a la fecha se ha relegado su uso a las actividades escolares y culturales.

Desde mediados del Siglo XX, se han adoptado diversas indumentarias mayas de otras regiones del país a las que la población le ha dado estilos propios. La recreación dada a la indumentaria, posibilita la continuidad de una identidad indígena en términos generales y maya-kaqchikel en lo específico.

La indumentaria ancestral masculina (ya no es utilizado de forma cotidiana), consistía en pantalón de color negro con bordado de randa (en sentido de la cadera hacia los pies), camisa roja con rayas de color café y una faja también roja.

Y por último, el ritual hoy denominado Toj o Kotz'ij, contrariamente a los dos aspectos culturales, que se han ido perdiendo paulatinamente y pese a las condiciones sociales adversas para la continuidad en cuanto al uso, no han dejado de ser expresiones o manifestaciones cotidianas y públicas. El Toj o Kotz'ij, es una expresión de reciente apareamiento público (unos 15 años), es el ritual maya que mayor persecución y deseos de exterminio tuvo de parte de la iglesia católica del Siglo XVI, llevada a cabo con la cristianización. Sin embargo, las prácticas de exterminio no provocaron su desaparición sino su aislamiento condenándola a la clandestinidad y matizada de

prejuicios y de falsas valoraciones a tal punto de llamarle brujería, hechicería, cosas del mal, entre otros. Como resultado de ello, en el municipio de Sumpango hasta hace 15 años no se reconocía públicamente su existencia.

Este dato lo confirma la ajq'ij Delfina Solloy Jutzuy, en entrevista personal al indicar que: “ (...) se hacía ocultamente (refiriéndose al ritual del Toj y Kotz'ij) pero ahora a través de los Acuerdos de Paz ya se vio la libertad de hacer una ceremonia como se hizo en diciembre 26 del año de 1996 frente al Palacio Nacional de la Cultura para la firma de los Acuerdos de Paz”. Este acontecimiento de acuerdo a la entrevistada, marca la pauta, ya que a partir de ahí se sintió impulsada para continuar por llamarlo de alguna manera, con el rescate de la práctica del ritual maya que había iniciado años atrás (en Sumpango).

A la fecha el trabajo más significativo, lo ha realizado la referida ajq'ij aunque en un nivel más privado. Por otro lado, un grupo de jóvenes que convergen en el grupo maya Kalkual Tinamit (hijos del pueblo), cuya actividad principal se circunscribe a la elección de la reina del pueblo Ru K'otz'ij Tz'umpam (Flor de Sumpango). Para ello, fomenta la participación local hacia el ritual (Toj o Kotz'ij), cuya convocatoria se dirige a toda la población. La invitación no es bien recibida por todas y todos los sumpangueros/as, empero por la singularidad del evento si se asegura la presencia de los padres y madres de las concursantes a Ru Kotz'ij Tz'umpam, que en la mayoría de los casos genera una aceptación parcial sobre el ritual.

La celebración más sobresaliente que en la actualidad se realiza es: El denominado día Waqxaqib' B'atz' (ocho hilos), en esta fecha se celebra el año nuevo maya del calendario lunar de 260 días, que simbólicamente marca el inicio de la vida humana.

Cabe agregar que año tras año ha aumentado el número de participantes y como dato sobresaliente es que nunca se ha realizado en un lugar público, por ejemplo; el parque o frente al templo de la iglesia católica como se acostumbra en otras regiones del país, por ejemplo en Santo Tomas Chichicastenango, donde pese a la estigmatización sobre el mismo, si se realizan en estos lugares.

En resumen, el ritual del Toj o Kotz'íj en Sumpango como en el resto del territorio nacional, subsiste con las secuelas de la colonización que en este caso concreto se valora a partir de las prácticas cotidianas, en donde la mayoría de la población tiene poca apertura hacia ello, por lo que los prejuicios y estereotipos implantados durante la Época Colonial siguen vigentes.

Otro componente de la espiritualidad maya de los habitantes de Sumpango, se aprecia en la vida cotidiana de la mayoría de personas mayores de 60 años que trabajan la tierra ya que existe una particular forma de iniciar las labores, ésta consiste en posicionarse de frente al sol o lugar donde sale (el sol) y realizar un acto de reverencia y de oración cristiana, práctica directamente asociada a la cosmovisión maya ancestral en donde los astros y principalmente el sol ocupan un lugar primordial, aunque con un claro sincretismo en la práctica actual.

Asimismo, la importancia que conserva el cultivo de maíz que es más que un alimento cotidiano para la subsistencia, es un alimento que se reviste con una categoría sagrada y de mucho respeto, por lo menos entre las personas mayores de 40 años. Algunas de las expresiones al respecto son: Que el maíz posee un espíritu que llora cuando es arrojado bruscamente al suelo, cuando se le da un uso inadecuado o cuando no se le da un trato como ser vivo que es. Es así que se le asocia con seres infantiles, es decir, niñas y niños, que requieren un cuidado especial. Lo que hace tener un especial y particular cuidado y cariño hacia éste (se distingue el concepto sobre el mismo, con la

cultura de occidente que lo concibe como un simple cereal, que si bien es importante, en nada se parece a la importancia que tiene para el maya guatemalteco).

Cabe resaltar, que es a través de la siembra y cultivo de maíz (principalmente) y de otros alimentos básicos que se puede apreciar el legado maya, sobre el conocimiento y reconocimiento de la relación del ser humano con el cosmos y la naturaleza. En el caso de la siembra y cultivo de maíz, hay una estricta observancia de las fases lunares y de fenómenos naturales como la lluvia y el viento para la siembra y la cosecha del mismo.

Otro principio, es la festividad del día de los muertos. Festividad de origen prehispánico que se basa en la filosofía sobre la vida y la muerte concebida por los mayas. Cuya fecha de conmemoración contemporánea es el uno de noviembre. Una referencia muy importante es la celebración que realizan actualmente los diferentes grupos náhuas, mayas, chichimecas, etc, en diferentes estados de México y que ha valido para que la UNESCO en ceremonia especial llevada a cabo en París Francia el 7 de noviembre de 2003, otorgara el reconocimiento de la festividad indígena (del Día de Muertos) de México y del mundo como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.

En Sumpango, se realizan dos actividades para la conmemoración de esta fecha. La primera y quizás la más significativa es la de adornar con flores las tumbas de los difuntos así como llevarles comida y alguna bebida. La segunda y más popular es el concurso de barriletes gigantes, no se conoce la fecha de su origen, en la tradición oral se dice que en esta fecha (día de los muertos), las ánimas causaban malestar (no se sabe exactamente cuáles) por lo que se consultó con los brujos del pueblo, quienes aconsejaron que en este día se debía hacer chocar papel de china contra el viento, ya que con ello se ayudaría a conciliar el descanso de las ánimas, se debe aclarar que

brujo, es un adjetivo peyorativo implantado durante la época colonial para estigmatizar a quienes ejercían la práctica de la espiritualidad maya, especialmente del ritual.

Esta festividad, toma la orientación actual a partir de 1978, cuando se constituye el primer Comité para organizar el primer concurso de barriletes para cuya realización se acuerda utilizar la cancha de balompié del municipio. Sin embargo, antes de esta fecha ya se elaboraban los barriletes y se elevaban días antes sobre los techos de las casas y en el día principal en el cementerio general del municipio, que complementaba una serie de rituales que a la fecha se ve en menor escala.

En la tradición oral se dice que a través de los barriletes se establece comunicación con los muertos, es así que en los barriletes pequeños o de fácil elevación es común observar como aún se escribe una nota en un papel que luego se introduce en la cuerda del barrilete y es desplazado por la fuerza del viento hasta el barrilete, lo que configura la idea real de comunicación ya que la frase utilizada es **envié un telegrama**.

Se puede afirmar, que el festival de barriletes gigantes es una recreación de la antigua celebración del día de los muertos que se celebraba en toda Mesoamérica. Y en la actualidad se ha convertido en un espacio de expresión artística, cultural y de demanda de los derechos de los pueblos indígenas. Por lo que hoy, se constituye en un medio de reivindicación de la cultura maya en general y no de algo tan específico y particular, como la festividad del día de los muertos a la manera prehispánica de ver y entender dos acontecimientos de trascendental importancia como la vida y la muerte.

En conclusión, algunos de los principios cosmogónicos de la civilización prehispánica maya, siguen vigentes hoy a través de la forma de vida, los comportamientos y las



creencias, de los habitantes de Sumpango, aunque no siempre con plena consciencia de ello.

### 2.3.1 Extensión territorial, límites y división político-administrativa

Su territorio está compuesto por una extensión de 40 kilómetros cuadrados, se encuentra a una altura de 1900 metros sobre el nivel del mar, dista a 42 kilómetros de la capital del país, a 24, de la cabecera departamental; el acceso es por la carretera interamericana de la capital hacia el occidente; limita al Norte: con Santo Domingo Xenacoj; al Sur: con Pastores, al Este: con Santiago Sacatepéquez y San Bartolomé Milpas altas y al Oeste con el Tejar Chimaltenango.

La distribución administrativa territorial se conforma de **“tres aldeas:** 1) El Milagro, 2) El Rejón y 3) La Alameda; **nueve caseríos:** 1) Chimuch o Rancho Alegre, 2) San Rafael el Arado, 3) Santa Marta, 4) Tunino, 5) Las Flores, 6) Segunda Cruz Pastores, 7) San José Yalú, 8) Chúzate y 9) Regalito de Dios; **ocho colonias:** 1) Solares del Trigal, 2) Residenciales Oklahoma, 3) Valle de Primavera las Flores, 4) Bellos Horizontes, 5) Vistas del Sol, 6) Pinares del Tejar, 7) Valle Verde y 8) Bosques del Tejar; **tres fincas:** 1) El Guachipilin, 2) El Volante y 3) Colonia Bella Vista; en la clasificación **otra:** Villas de San Innsbruck, Vistas los volcanes, Planes de Sumpango, Colonia Santa Rosita y Población dispersa”.<sup>22</sup> No obstante esta clasificación, la municipalidad de Sumpango reconoce ocho lugares poblados como aldeas. Cabe resaltar que la mayoría de lugares rurales que componen el actual pueblo de Sumpango, ya lo eran en la época prehispánica. Hay poca variación entre la actual composición demográfica con la prehispánica.

---

<sup>22</sup> INE. Censo de población y habitación, 2002-2003.

### 2.3.2 Número de habitantes y población maya-kaqchikel

Datos del Censo de Población y Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística, establecen que hasta ese año la población total era de 27,999 habitantes de los cuales 16,719 se concentran en el casco urbano, 15,734 habitantes son indígenas (maya-kaqchikel), esta última cifra, representa la población sobre la que versa el presente estudio, y 985 habitantes no indígenas, lo que representa el 94.11% y 5.90% para cada grupo respectivamente, de ellos el 50% son mujeres y el otro 50% hombres. La población mayoritaria se sitúa dentro del rango de 15-64 años con el 58 %.

### 2.3.3 Cifras del acceso a la educación formal

Para atender la demanda en educación, se cuenta con establecimientos de nivel pre primario y primario, públicos; y de nivel pre primario hasta educación media en centros educativos privados. Datos del último censo de Población y Habitación 2002 del INE. Indican que el 65.11% de la población es alfabeta y el 17.70%, analfabeta.

Nivel de escolaridad				
Ninguno	Pre-primaria	Primaria	Media	Superior
2936	66	8280	2291	273

Fuente: Elaboración propia, con base a datos del censo de Población y Habitación

### 2.3.4 Economía

La economía se desarrolla a través de diferentes ocupaciones, en un principio se basaba primordialmente sobre la actividad agrícola que paso de una producción de

autoconsumo a una producción con excedente para el mercado local y de la exportación de ciertos productos, posteriormente a una gama de actividades que hasta hoy sigue diversificándose.

El trabajo agrícola durante varias décadas fue la principal fuente de ingresos y la actividad de mayor ocupación, la fertilidad de la tierra permitió la diversificación de productos agrícolas para la exportación tales como: Arveja china, ejote francés, güicoy suchini, etc., y para el consumo local y nacional: Maíz, frijol, repollo, tomate, coliflor, haba, etc. Sin embargo a raíz de la sobre explotación de los recursos naturales, las tierras que eran aptas para el cultivo han sufrido deterioro y la producción ha disminuido considerablemente hasta hoy.

Aunado al deterioro que han sufrido las tierras, la instalación de empresas maquiladoras cercanas a la cabecera municipal ha cambiado la ocupación de los habitantes más jóvenes; en tanto que la mayoría de hombres y mujeres se han empleado en estos centros de trabajo.

Otro sector importante de la población económicamente activa lo ocupan las mujeres, especialmente adultas que se dedican a vender productos agrícolas de consumo diario y prendas de vestir entre otros, en los mercados de la terminal en la capital del país (principalmente), en Chimaltenango y en la Antigua Guatemala. En menor escala, hay un grupo que se dedica a trabajar en el sector público y privado en la capital del país.

Datos oficiales establecen que el 27.73% de hombres y el 8.72% de mujeres, conforman la Población Económicamente Activa.

### **2.3.5 Servicios públicos básicos**

Se detallan los siguientes:

- **Agua**

Se cuenta con dos nacimientos de agua, Los Encuentros y Chirrés, el primero abastece los hogares y el segundo los tanques o pilas públicas del municipio, otra fuente que abastece los hogares es un pozo municipal. Datos del último Censo de Población y Habitación del INE., indican que de 3,649 viviendas 2,905 están conectadas a la red de distribución de agua potable, lo que representa el 79.61% de la población.

- **Drenajes**

En éste aspecto el 63.69% de las viviendas están conectadas a este servicio, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, INE.

- **Energía eléctrica**

Este servicio es prestado por la Empresa Eléctrica de Guatemala y de acuerdo al último censo de población y habitación del INE. El 87.37% de las viviendas están conectadas a la red de distribución de este servicio.

- **Servicios de atención a la salud**

Público	Privado
Un centro de salud, con servicio de atención externa, atención de enfermedades comunes. (personal: un profesional en medicina general y dos enfermeras auxiliares)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Siete clínicas médicas</li> <li>- Cuatro clínicas naturistas</li> <li>- Seis comadronas</li> <li>- Cuatro curanderas</li> <li>- Dos colocadores de huesos</li> <li>- Cinco rezadores</li> <li>- Cinco ajq'íja'</li> </ul> (las profesiones no convencionales, serán abordadas en su contexto en el Capítulo III)

Fuente: elaboración propia con base a entrevistas realizadas en el municipio

- **Transporte**

Este servicio es prestado por varias empresas privadas que cubren rutas de este municipio a la ciudad capital, a la cabecera departamental y al departamento de Chimaltenango.

## CAPÍTULO III

### 3 Construcciones ideológicas sobre la espiritualidad maya

La humanidad siempre ha tenido necesidad de comprender y explicarse el universo que lo rodea, sus misterios, los fenómenos naturales, su propio origen y del lugar donde habita. Entre las culturas antiguas, por ejemplo, la maya, la griega y la judaica, explican el origen de la humanidad, el cosmos, y la naturaleza. La forma particular que cada una posee para explicar el origen del universo es la que define su cosmogonía, que a la vez delimita la interpretación y la explicación de la realidad para estructurar su cosmovisión.

La cosmogonía y la cosmovisión, se han transmitido de generación en generación y constituyen la columna vertebral de la identidad de un grupo culturalmente homogéneo, el cual se encarga de reproducirla y de transmitirla entre cada uno de los miembros de su sociedad, por lo que ésta permea todos los aspectos de la vida de la comunidad, especialmente su forma de organización social, económica, su sistema de valores, la práctica espiritual o religiosa. La cosmovisión norma las relaciones entre los miembros de la comunidad y con otras comunidades. A través de ella se explica el origen del mundo, la comunidad y de cada persona.

Entre los mayas contemporáneos de Guatemala, la cosmovisión de su cultura pervive a través de la práctica de la espiritualidad maya, la que ha conservado la esencia de una visión milenaria sobre el origen del universo heredada de los mayas de la época clásica. Debido a la destrucción masiva de documentos precolombinos por parte de la iglesia católica del Siglo XVI, que justificaron tal destrucción con los fines de la expansión de la fe cristiana y de la conversión de los indios, sobreviven pocos

testimonios tangibles donde se pueda conocer con profundidad las concepciones cosmogónicas de la cultura maya.

Sin embargo, uno de los documentos valiosísimos es el Popol Wuj, libro sagrado que fue transcrito en Chichicastenango en los primeros 50 años de la colonia española, con el afán de evitar que se perdiera la esencia de la antigua religión, historia y mitología, fue escrita en idioma K'iché aunque con grafía latina, recoge muchos de los aspectos cosmogónicos de la cultura maya antigua y establece un cordón umbilical de identidad del indígena o el indio que durante la fundación del Estado era sinónimo de pobreza, atraso, era el producto del colonialismo y que nada tenía que ver con los antiguos mayas que fundaron la antigua Civilización Maya. De allí parte una de las problemáticas fundamentales del no reconocimiento de la identidad y derechos del pueblo maya.

Dentro de la tradición oral maya, se han conservado varios aspectos de la identidad y cosmovisión maya como el idioma, el uso del traje regional por hombres y mujeres, el significado de los símbolos y colores empleados en los bordados y brocados, las técnicas mismas del tejido, las comidas, el uso ritual del calendario lunar de 260 días, el cual es el mismo que se consigna en los códices mayas de la época clásica y posclásica.

### **3.1 Cosmogonía maya**

Cosmogonía, este término se deriva del vocablo latín *cosmos* que significa *orden*. Según El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española describe que cosmogonía es: “La ciencia que trata del origen y la evolución del universo”.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Real Academia de la lengua española. **Diccionario de la lengua española**, pág. 244.

Antes de profundizar en materia, es importante hacer la salvedad que las concepciones sobre lo que es la cosmogonía maya se fundamentan en lo que actualmente pervive a través de la tradición oral, escritos en construcciones antiguas (estelas), desciframiento hechos sobre los libros denominados Códices y de la literatura que se ha generado en los últimos 30 años, como resultado de los movimientos de reivindicación cultural y de derechos políticos de los pueblos indígenas. Ya que a ciencia cierta no se sabe cómo era la forma de pensamiento de los mayas de la Época Precolombina, más que lo que se ha legado a través de algunos textos, escritos en los primeros años del Periodo Colonial como el Popol Wuj, Los Anales de los Kaqchiqueles, El Título de Totonicapán, El Rabinal Achi, El Título Ixquin Nejaib, o la Señora de Oztoya, por mencionar los más representativos y asimismo los descubrimientos arqueológicos.

En este sentido y como ya se dijo, el documento histórico que mejor ilustra la cosmogonía prehispánica maya es el Popol Wuj, en él se aprecia una sucesión de acontecimientos que fueron pautando el desarrollo de la cultura maya y que aún en la tradición oral de muchas regiones del país se sigue reproduciendo y transmitiendo a las nuevas generaciones.

Explica el origen de las primeras formas de vida “no se veía tierra en ninguna parte, solamente el mar estaba represado; (...) solamente El Arquitecto, El Formador, El Infinito, El Oculta Serpiente, El Creado, estaban en el agua despejada, ahí estaban, estaban ocultos entre el limo, entre el verdor, (...) pero estaba el espíritu del cielo, he aquí su nombre: “Doble Mirada” le dicen”.<sup>24</sup>

En cuanto a la creación del planeta tierra apunta que: “¡Tierra! –dijeron-. De una vez se creó, apareció como nube, como neblina su aparición. (...) primero se crearon las

---

<sup>24</sup> Inés Chávez, Adrián. **Pop Wuj**, pág. 2.



montañas, costas; luego se ideó el cauce de los ríos, de una vez corrieron, parecían piernas entre las montañas”.<sup>25</sup>

Siguiendo el orden en que se narran los acontecimientos que dan origen al universo, apunta que después de crear la tierra, se crearon las plantas los animales y los seres humanos ello, en su conjunto se conoce como las cuatro creaciones. La primera creación: “(...) de una vez idearon los animales de las montañas, los guardianes de las selvas, los moradores de las montañas: venados, pájaros, tigres, leones, serpientes: cascabel, cantí, bejuquillo”.<sup>26</sup>

La segunda creación: “(...) -¡Hablad, llamadme!, no estéis encogidos, ambulando, no oláis nada más cada uno, cada grupo, cada manada hablad diferente. –Les dijo a los venados, a los pájaros, a los tigres, a los leones y culebras-. Pero no hablaron bien como la gente; sólo tonteaban, cacaraqueaban, sólo gritaban; (...) No hablaron bien –dijeron entre sí –dónde iban a decir nuestros nombres. Para eso somos sus constructores, es decir, sus formadores; dónde iba a ser bueno –dijeron entre sí los creadores. (...) -os cambiaremos porque no fuisteis buenos, no hablasteis. (...) haremos quien nos busque, quien nos guarde, ¿Cuándo nos invocarán, dándonos prioridad sobre la tierra?, ¿Acaso no luchamos primero por nuestro construido, nuestro formado?, entonces se buscó la manera de hacerlo; de tierra, de lodo le hicieron los músculos, pero vieron que no resultó bien porque era flojo, se mantenía estirado, aplastado, agachado; y se aguadaba, habló pero no tenía entendimiento, de una vez lo desbarataron, hablaron mal, hablaron de los defectos de su gente construida, formada”.<sup>27</sup>

---

25 Ibíd; pág. 3.

26 Ibíd; pág. 4.

27 Ibíd; pág. 5.

La tercera creación: “-Que se hagan gentes de madera, de madera lavada, que hable, que platique sobre la tierra. Solo lo dijeron y al punto se hicieron muñecos de madera labrada, engendraron como gentes, hablaron como gentes, esos eran los habitantes de la tierra que resultaron, se multiplicaron; tuvieron hijas, hijos los muñecos de madera labrada, pero no tenían nada de espíritu, mejor dicho nada de pensamiento, no pensaban en el Arquitecto, en el Formador sólo caminaron, sólo gateaban, nunca pensaron en el Espíritu del Cielo y así cayeron en desgracia”.<sup>28</sup>

Y siguiendo el orden cronológico del Pop Wuj, aquí se interrumpe la secuencia de creación de la naturaleza y da paso al origen de los astros y fenómenos naturales que se desarrolla por medio de batallas llevadas a cabo por los personajes mitológicos Junajpú que representa al astro sol, Ixbalamque a la luna, Wuqub Kaquix al planeta Venus entre otros, que después de las batallas entre sí, los vencedores son Junajpú e Ixbalamque (el sol y la luna) por lo que ocupan también un lugar preponderante dentro de la vida cotidiana.

En busca de la perfección humana llega la cuarta creación: “Y dijeron los progenitores, los creadores y formadores, ha llegado el tiempo del amanecer, de que se termine la obra y que aparezcan los que nos han de sustentar y nutrir, los hijos esclarecidos, los vasallos civilizados, (...) se juntaron, llegaron y celebraron consejo en la oscuridad y en la noche luego buscaron y discutieron, y aquí reflexionaron y pensaron. De esta manera salieron a luz claramente sus decisiones y encontraron y descubrieron lo que debía entrar en la carne del hombre. (...) de maíz amarillo y de maíz blanco se hizo su carne; de masa de maíz se hicieron los brazos y las piernas del hombre”.<sup>29</sup> Y se crearon así los cuatro primeros padres y las cuatro primeras madres que son: B’alam Qi’tze’, B’alam Aq’ab, Majuqutaj e Iquib’alam y Cajapaluna’, Chomija’, Tz’ununija’ y

---

28 Ibíd; págs. 7 y 8.

29 Ibíd; págs. 64 y 65.

Qakixaja´ respectivamente”.<sup>30</sup> Lo relevante de la cuarta creación, es que los hombres y las mujeres creados/as satisficieron la aspiración de sus creadores y formadores al desarrollar los sentimientos de reconocimiento y valoración hacia éstos. En ello, se traduce la importancia del ritual Toj o Kotz´í´j hasta la fecha.

En este contexto, se infiere que la cosmogonía maya parte de la visión que permite concebir el orden en tres niveles: El macrocosmos, el cosmos y el microcosmos. El primero se refiere al universo en su totalidad, el segundo se circunscribe al sol y los planetas visibles desde la tierra así como a las constelaciones y estrellas, el último se limita al entorno espiritual y material del ser humano.

Bajo este entendido, cuando se habla de cosmogonía maya este concepto debe entenderse como: La concepción del origen y la configuración del universo en tiempo y espacio en la sicología colectiva, la cual fundamenta y condiciona el sistema de valores, de organización social y la práctica de la espiritualidad en lo individual y lo colectivo.

Ahora bien, en el desarrollo de la vida cotidiana en la tradición oral, no es muy común que a la fecha se transmita la concepción maya sobre el origen del universo ya que el referente cosmogónico hoy por hoy se basa en el mito judaico de la creación, como es sabido los siete días que conforman la semana se originan de allí. Sin embargo, si se pueden deducir a partir de comportamientos y actitudes que aún perviven sobre todo en los objetos que son de mucho respeto, como el sol, la luna y fenómenos naturales como la lluvia. El juego de la pelota maya por ejemplo, imita el movimiento de los astros. El sol, es el astro sobre el que se toman actitudes de mucho respeto. En la mayoría de los pueblos de ascendencia maya y particularmente en el municipio de

---

30 Ibíd; pág. 65.

Sumpango, como se anotó en el capítulo II las personas mayores de 60 años realizan actos de reverencia hacia el sol cuando inician sus labores.

### **3.2 Cosmovisión maya**

Es la forma particular de ver el mundo, de concebir explicar y vivir la vida de los pueblos indígenas, basada en una visión cósmica. La cosmovisión fundamenta los sistemas de vida, sistemas jurídicos y de organización político-social, así como el conjunto de valores, principios, creencias, normas y todas las formas de manifestaciones y expresiones propias de la cultura maya. Se basa en que el universo es un todo, es una integralidad, cada uno de los elementos que la conforman tiene una razón de ser, están interrelacionados y son complementarios. De esta complementariedad surgen los principios de equilibrio y de armonía, así como el valor de la convivencia comunitaria entendiendo lo comunitario, como el espacio y el tiempo en que interactúan todos los elementos del universo incluyendo la convivencia entre humanos y la interacción con su hábitat.

Se fundamenta en su cosmogonía. Su carácter animista traza la línea de pensamiento para el mantenimiento de la convivencia que se sustenta en una estructura binaria es decir, el carácter dual de las cosas que a la vez se complementan, así por ejemplo día-noche, mujer-hombre supramundo-inframundo, etc., esta concepción se extiende a todo cuanto existe.

Plantea un sistema de vida que refleja el equilibrio y la armonía, para el mantenimiento y la preservación de la vida de todas las especies y el orden cósmico. En este sentido, el ecosistema es trascendental, por ello, se aprecia y respeta la vida de todo ser vivo inclusive los elementos clasificados universalmente como inertes. Es la integralidad

indisoluble entre el ser humano el cosmos y la naturaleza, por lo que el ser humano, es un elemento más de la naturaleza; así antes que él ya existían las plantas, los animales, las rocas, etc. sobre todo, porque se reconoce que estos elementos propiciaron y facilitaron la existencia hasta hoy, lo que hace suponer que el ser humano, la naturaleza y el cosmos forman una integralidad.

La cosmogonía y la cosmovisión precolombina, se materializan en lo que hoy se conoce como espiritualidad maya. En el municipio de Sumpango Sacatepéquez, aún perviven algunos de esos elementos y que hoy forman parte de su cotidianidad expresadas en su vestimenta, idioma y formas de vida, por ejemplo en el corte y güipil se delinean a través del bordado la cruz maya o cósmica, otro ejemplo que ilustra la concepción de la relación cósmica y los seres humanos es que cuando en kaqchikel se le pregunta la edad a un niño o niña se dice: jampe´ ruwati´it k´o ri ak´wal cuya traducción es: Cuántas abuelas tiene el niño o la niña y su par cósmico dual es también, cuántas lunas tiene el niño o la niña.

### **3.3 Espiritualidad maya**

El Espíritu es un concepto teosófico, que alude a una fuerza no perceptible por una realidad material leída o percibida por los cinco sentidos. Y era asociado en varias culturas a la fuerza de algunos elementos de la naturaleza, como la fuerza del viento. Otra concepción de espíritu es la que le da el significado de aliento motivador que le permite a un ser humano realizar tareas en un estado de ánimo de felicidad. Es decir, que el espíritu que alienta nace de la integración de la información en un cerebro con capacidades de pensamiento. En las concepciones científicas, los animales y las plantas tienen alma, pero no son capaces de auto dominar su espíritu.

A diferencia de la cosmovisión maya que tiene un carácter animista, el ser humano y la naturaleza forman una unidad, esto significa que el sujeto y el objeto de conocimiento no están separados, el ser humano en cuanto miembro de una sociedad y las cosas están ligadas de tal manera, que esta relación es indispensable para la sobrevivencia de la especie humana. En la conciencia cosmogónica, los elementos primordiales de la naturaleza (agua, tierra, fuego, aire), son reverenciados porque benefician o perjudican a la humanidad que está a merced de estos, cada una de estas representaciones no son deidades en sí, son sagradas en tanto son manifestaciones poderosas de un ser supremo creador, que se comunica a través de cada elemento del entorno humano desde el micro cosmos hasta el macro cosmos.

La espiritualidad maya, tiene pues su propio fundamento y es posible explicarlo desde el término kaqchikel k'óqb'obälk'ux puesto que es todo aquello en lo que la persona cree, es una forma de vida que le da sentido a la existencia, lo que se manifiesta en prácticas cotidianas. Consecuentemente es la manifestación del espíritu en todos los campos de la vida humana.

Es la forma de expresar y de practicar los preceptos cosmogónicos de armonización del ser material y espiritual entre seres humanos y la naturaleza ante un ser supremo creador del cosmos, es decir del orden establecido. Es la práctica consciente de la exaltación del alma, la razón, el espíritu y sus virtudes, por medio de la ciencia mística a través de la cual se establece el vínculo de comunicación con el creador y formador, el cual se manifiesta, según el pensamiento de los guías espirituales o ajq'ij, en todos los niveles de organización de la materia, en los tres reinos: El reino animal, el vegetal y el mineral.

En la práctica ancestral de la espiritualidad maya, se reconoce la importancia del orden físico y natural del espacio terrestre y cósmico por lo que a la naturaleza y al universo

se les confiere un carácter animista. En ese sentido para los mayas, todo en cuanto que existe, tiene un uk'ux, un centro o un espíritu, en realidad no existe una traducción que permitan configurar con exactitud su significado, cuya traducción literal es corazón. Por ejemplo, uk'ux kaj, (corazón del cielo), uk'ux Ulew (corazón de la tierra), uk'ux ya' (corazón del agua), uk'ux kaq'iq' (corazón del viento), en fin toda la materia posee uk'ux.

En la cotidianidad de los pueblos de ascendencia maya, este concepto es objeto de respeto. La armonía entre el ser humano y lo que le rodea se mantiene a través de esa relación de respeto, porque se comprende que el orden de los ciclos de la naturaleza se interrelacionan entre sí para guardar el orden del planeta y del universo.

En el Popol Wuh, se expresa que los seres humanos fueron creados para mantener ese orden y para cuidar de las plantas y los animales. En el pensamiento cosmogónico maya, el ser humano tiene el mismo valor e importancia que todos los elementos del entorno natural, de allí la práctica de conversar con las plantas; algunas expresiones que aún se conservan principalmente entre las ancianas y los ancianos son: Disculpen las voy a arrancar, porque las voy a comer, o las voy a emplear para curarme; son un ejemplo que expresa el respeto hacia todos los elementos de la naturaleza. Todos los conceptos anteriores forman parte de un sistema de valores y principios que rigen la práctica de la espiritualidad maya. Y, entre los principios más importantes se pueden mencionar: El equilibrio y la armonía alrededor de los cuales se desarrollan las pautas de convivencia y, un aspecto importante lo constituye el respeto hacia todo lo que conforma el entorno natural y cósmico.

El respeto, en la concepción maya, la anciana y el anciano, es decir nuestros mayores, son de mayor respeto, jerarquía que se extiende a todos los demás seres en la

naturaleza. La tierra es vista como Madre, identificada como mujer que concibe el sustento de todos los seres.

La espiritualidad maya actual, se deriva de una práctica ancestral y antiquísima, de una religión maya establecida y practicada por más de 2,000 años por los antiguos mayas. Ésta, en general ha permitido que muchos de los aspectos culturales se mantengan a través de la tradición oral (lo que constituye su idiosincrasia) y, en particular, se manifiesta en diversas formas entre ellas: danzas, ceremonias, invocaciones, concentraciones, cantos, música y otros. El vehículo unificador de la cosmovisión y la práctica espiritual es el fuego, un símbolo de unidad, fuente de sabiduría y medio de comunicación con los antepasados y con el corazón del cielo y de la tierra, ritual conocido hoy como Toj o Kotz'íj.

Para concluir, la espiritualidad maya es una forma de vida y de convivencia con el entorno. Y un componente muy importante lo es el ritual Toj o Kotz'íj, que como es conocido, parte del plan de dominación a la llegada de los españoles en el Siglo XVI y durante la incursión militar de la invasión y posterior colonización y cristianización, el antiguo orden prehispánico maya, fue desarticular estratégicamente todos los niveles de la organización social de las ciudades estado de la época posclásica maya.

La destrucción de la iconografía sacra, la conversión y evangelización o pacificación por la fuerza militar, y la sustitución de las festividades religiosas mayas por las celebraciones cristianas, por ejemplo en Santo Tomás Chichicastenango, una pirámide maya dedicada a la práctica de la religión precolombina, fue destruida y sobre ella se construyó la actual iglesia, esta práctica fue muy recurrente en toda Mesoamérica y era el símbolo de la dominación. Además, se inicio la persecución y exterminio de los Ajq'ijab' como se les llama en la actualidad.



Los rituales y ceremonias que trascendieron al genocidio y la aculturación, fue a través de la práctica secreta y del proceso del sincretismo religioso a través del cual se fundieron ceremonias ancestrales mayas con rituales cristianos, con el objetivo de salvaguardar la tradición y la antigua religión maya. Los Ajq'ijab' se hacen al modelo español de organización religiosa llamada cofradía, en la cual podían mantener el sistema de organización político-religioso que aún quedaba del orden precolombino, sin sufrir la persecución sistematizada y ejecutada por el orden jurídico y militar de la época colonial. Es importante contextualizar la espiritualidad en una categoría mejor conocida es en el medio social y que mayor impulso ha tenido desde la invasión.

Para comprender la espiritualidad del pueblo maya de Guatemala, se debe de tener una mentalidad abierta, porque la práctica espiritual no es convencional. Y esto se origina en gran medida por el prejuicio, persecución del que fue objeto la espiritualidad maya desde la Época Colonial. En el pasado Precolombino, la civilización maya debió tener un sistema religioso bastante estructurado y bien definido el cual fue desarticulado por los españoles del Siglo XVI al imponer el nuevo orden.

Aquí cabe bien preguntarse ¿Por qué, cuando se habla de la cultura maya se dice espiritualidad y no religión?, respondiendo a este cuestionamiento, la práctica religiosa convencional es la que se practica en una iglesia establecida, donde existe una estructura religiosa con sus dogmas y principios que la rigen. Lo contrario a la cultura maya actual, en la que no está constituida en una iglesia, no hay dogmas o doctrina escrita, por una jerarquía religiosa, ni una cúpula que la dirija, oriente o administre, tampoco goza del reconocimiento oficial por parte del Estado. No se sabe exactamente cuántas personas lo practican, aunque para algunas fechas del calendario es notoria la participación masiva del Pueblo Maya que acude a los centros ceremoniales y sitios arqueológicos considerados sagrados para los guías espirituales.

La espiritualidad maya, se practica en base a conocimientos que han sido conservados y transmitidos de generación en generación, a través de la oralidad, la práctica de rituales y ceremonias, y se rige por principios y valores propios. Como se mencionó anteriormente, es la base fundamental en la cultura maya, y para las personas y comunidades que aún se rigen por su cosmovisión nada se hace fuera de ella, su filosofía contempla el equilibrio entre el supremo creador AJAW, la madre tierra, el universo y la persona.

Cada vez menos se practica la vida social, política, económica y cultural, ante la aculturación o un neo-colonialismo en el sentido que muchas religiones y sectas ganan más adeptos en las poblaciones indígenas.

### **3.4 Religión**

Para Dennis Gira, en su libro *Las Religiones* hace referencia a que etimológicamente la palabra religión procede del verbo religo, del infinitivo religare que significa recoger, o volver a unir. Esta definición es la más difundida y utilizada para describir el significado etimológico de religión, entendida como la unión o la congregación de rituales y doctrinas.

Se encuentra también que se define desde diferentes puntos de vista, a continuación se citará solamente cuatro de ellos, por considerar que son los que mejor ilustran esta investigación.

En un primer plano y desde un punto de vista antropológico Clifford Geertz, en su libro *La Interpretación de las Culturas*, escribe que la religión es: “Un sistema de símbolos

que obra para establecer vigorosos, penetrantes y duraderos estados anímicos y motivaciones en los hombres formulando conceptos de un orden general de existencia y revistiendo estas concepciones con una aureola de efectividad tal que los estados anímicos y motivaciones parezcan de un realismo único”.<sup>31</sup> Definición acertada desde un punto de vista bastante subjetiva.

Desde el punto de vista propiamente religioso, en el medio social cotidiano usualmente la religión (judaico-cristiano), está asociada a una dicotomía existente entre el cuerpo-espíritu, de donde generalmente se concibe el cuerpo como lo profano y el espíritu como lo sagrado, a partir de lo cual se justifica la necesidad de hacer más énfasis en el espíritu, consecuentemente en la religión; todo ello se circunscribe a un ámbito privado, que tiene por fin último la salvación del alma. Esta dicotomía, concibe la existencia del cielo y del infierno como entidades del bien y del mal en cuya cúspide de categorías según el cristianismo se ubica al pecado o lo que considera como tal a partir de lo que determina la inmanencia del espíritu de uno u otro lado como el bien y el mal.

Otra dicotomía desde la perspectiva de la religión, se ubica entre lo seglar y lo clerical donde unos son especialistas en el conocimiento de determinada doctrina religiosa y otros solamente receptores. Es así que también se separa la fe y el conocimiento ya sea científico o empírico, ya que “para el conocimiento científico sólo existe una realidad: lo natural, lo que se puede medir, cuantificar y todo aquello que es susceptible de ser puesto a prueba a través del análisis y el experimento. Sin embargo, el elemento sobrenatural va más allá de la concepción natural y en este sentido el cristianismo subraya elementos que van más allá de lo que puedo palpar, tocar y medir”.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Rupflin Alvarado, Walburga. **El tzolkin**, pág. 15.

<sup>32</sup> Solares, Jorge. **Estado y Nación**, pág. 114.

Desde un punto de vista formal se encuentra, en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española que lo describe como: “El conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social. Y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto”.<sup>33</sup>

Otro marco lo constituye el punto de vista legal en el Artículo 36 de la Constitución Política de la República de Guatemala, bajo el acápite libertad de religión, establece: “El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos”.

Habiendo analizado estos conceptos, desde varios puntos de vista considero que el concepto más adecuado a esta investigación es la definición de Clifford Geertz.

Recapitulando, debe entenderse el concepto de religión como la cohesión de los sistemas rituales, símbolos y mitos, en el seno de la institución religiosa, que a través de motivaciones emocionales que explican el por qué y para qué de la existencia humana en relación con la divinidad, se encarga de congregar y mantener el vínculo entre mitos, ritos, símbolos y seres humanos en el marco de las normas morales de la institución religiosa.

Es importante hacer un análisis general sobre un fenómeno social, que se generó como resultado del proceso de colonización y conversión al cristianismo católico a la población maya desde el Siglo XVI, estas relaciones de poder colonizado- colonizador

---

<sup>33</sup> Diccionario de la Real Academia Española, pág, 485.

impactaron en la expresión religiosa indígena maya. La que en la historia guatemalteca, ha mantenido una dinámica caracterizada por la dicotomía imposición-resistencia en el ámbito religioso, en la que la población indígena construyó y transformó al catolicismo en una religión sincrética. Este sincretismo religioso que se crea, tiene una diversidad de manifestaciones y una de ellas se institucionaliza con las cofradías.

Ha habido tres grandes momentos en la historia religiosa de los pueblos mayas de Guatemala; el primero, en la época prehispánica en la que durante varios milenios consolidan una civilización con su propia religión estructurada, institucionalizada y compleja que entra en choque y se desestructura con la invasión de los españoles.

El segundo, es el de la resistencia a través de la práctica sincrética del catolicismo y lo que se le llamó peyorativamente costumbre, surgida de la religión prehispánica, buscando en la religión católica impuesta, la conservación de la propia religión, ante una etapa de colonización agresiva y violenta. Que con la justificación de convertir al cristianismo a la población indígena se sometió a la esclavitud, lo que provocó que durante toda la historia de Guatemala se dieran movimientos de resistencia. Es por ello, que hoy se puede decir que el sincretismo actual obedece a una estrategia de supervivencia llevada a cabo por los *ajq'ijab'* durante la época colonial.

En este sentido, los *ajq'ijab'* (contadores del tiempo, maya) durante varias generaciones siguieron dos rumbos, uno, en donde fueron transformando los rituales, ceremonias, vivieron su religiosidad en la clandestinidad, y otra a través de lo que se conoce hoy como la práctica del sincretismo en las iglesias, por ello, lograron conservar el pensamiento cosmogónico maya y las prácticas espirituales vigentes. Sin embargo, en varios momentos de la historia los guías espirituales tanto hombres como mujeres

sufrieron persecución por parte del Estado y la condena de la iglesia por su creencia y práctica espiritual no convencional.

Y por último, el momento actual en donde las luchas de reivindicación por la identidad cultural de los pueblos indígenas empiezan a cobrar vigencia.

### **3.5 Sistema de conocimientos que fundamentan la espiritualidad maya**

La antigua civilización maya desarrolló conocimientos y avances muy importantes en relación a otras culturas y civilizaciones de su época, a través de cientos de años de observación crearon un modelo propio de ciencia, al conocer las leyes naturales y algunas de las leyes físicas del universo, este conocimiento fue acumulado en los libros códices, y consultado periódicamente como fuentes del saber. A la fecha han sobrevivido cuatro, ya que la mayor parte de ellos fueron destruidos durante la colonia, hoy son conocidos con los nombres de las ciudades donde se encuentran a excepción del último.

El Códice de Dresde, se encuentra en la biblioteca nacional de Dresde Alemania contiene temas de astronomía, religión y diversas ciencias y artes; Códice de París, se localiza en la biblioteca nacional de París Francia, contiene temas sobre rituales y/o religión; Códice de Madrid, se encuentra en el museo de América en Madrid España contiene temas sobre astrología. Y el último en ser encontrado llamado de Grolier, sobre el que aún se cuestiona su originalidad por diferir en la forma de consignar la información con relación a los tres anteriores, pese a que la prueba de radiocarbono indica que se elaboró en el Siglo XII de la era común.

Gracias a las observaciones y registros del conocimiento generado por muchas generaciones la antigua civilización maya, desarrollo uno de los sistemas calendáricos más exactos que el ingenio humano haya podido crear, asimismo, la realización de construcciones monumentales que están orientados astronómicamente, por ejemplo: la pirámide de Kukulcan (para los K'iche, Gucumatz), situada en Chichen Itzá en el Estado de Yucatán México, se aprecia una muestra del fundamento de su cosmovisión basado en conocimientos matemáticos, astronómicos y arquitectónicos, para que en dos fechas de cada año en las escalinatas de la pirámide se pueda apreciar entre efectos de luz y sombra la forma del símbolo sagrado maya que tiene forma de un zigzag que representa Gucumatz (representa la bajada de Gucumatz y marca el inicio y el fin de la lluvia en marzo y noviembre respectivamente), la cual se obtiene por la posición astronómica y arquitectónicamente definida de la pirámide con relación a la posición de la tierra frente al sol en los días de equinoccio y solsticio de primavera y de verano respectivamente.

Equinoccio es el momento o el tiempo en que el día y la noche tienen una misma duración en todos los lugares de la tierra. Estas fechas (equinoccio de primavera y de verano) destacaron para los mayas de la época clásica y de hoy porque con la primera se inician las lluvias, fenómeno natural muy importante para las siembras y con la segunda se reúne la cosecha. En este sentido, también hicieron otros descubrimientos y cálculos muy exactos y desconocidos en cualquier otra parte del mundo.

### **3.5.1 La matemática entre los antiguos mayas**

La cultura maya desarrolló un sistema matemático vigesimal, es decir que tiene como base el número 20, en este sistema se emplean tres símbolos que se combinan entre sí, el cero, el punto y la barra para expresar los diferentes valores numéricos. Para escribir las cifras los números se anotan de abajo hacia arriba, por ejemplo en la

primera posición el punto equivale una unidad, en la segunda posición equivale a 20, en la tercera a 400, en la cuarta posición a 160000, y así sucesivamente. Tres culturas además de la hindú, desarrollaron un sistema de numeración posicional en diferentes épocas, entre ellas: Los mayas, los chinos y los babilonios.

El número 20 en la matemática maya está relacionado a la cosmogonía de los 20 nahuales, días del calendario maya que contemporáneamente se les conoce con ese nombre; náhuatl deriva del vocablo nau que significa doble, puede interpretarse como la fuerza energética que le da carácter, cualidades y potencialidades únicas a cada uno de los días que conforman el ciclo de 20, del calendario maya o Cholq'ij. Sobre su origen, explica Demetrio Sodi M. que son un referente de los 20 momentos de la creación según los mayas, así por ejemplo: “en el día Uno Chuen, sacó de si mismo su divinidad e hizo el cielo y la tierra; (...) en el Siete Caban, nació por primera vez la tierra donde no había nada para nosotros antiguamente; (...) en el Nueve Cauac, ensayó por primera vez el inframundo, (...) en el Doce Ik' sucedió que nació el viento, y así se originó su nombre: viento, espíritu, porque no había muerte dentro de él; (...)”.<sup>34</sup>

Esta, concepción sobre el tiempo es equivalente al ciclo de siete días que conforman la semana del calendario gregoriano que se fundamenta en la cosmogonía judaico-cristiana, sobre el mito de la creación y contemporáneamente es el referente más importante para las actividades de todo tipo en la mayoría de países del planeta.

También se tiene relación con el total de dedos del ser humano. En los idiomas mayas y en particular en kaqchikel, al número 20 se le denomina jun winäq, que significa una persona. “(...) ellos idearon modos de registrar el paso del tiempo. Como nosotros, llamaban a sus días y los hechos. Así trataban de entender el orden subyacente a las cosas humanas y los ciclos del cosmos viviente. Nosotros contamos con los dedos y

---

<sup>34</sup> Sodi M, Demetrio. **La literatura de los mayas**, págs. 60-61



basamos nuestra numeración en el sistema decimal. Los mayas contaban con la persona entera, con los dedos tanto de las manos como de los pies, y basaban su sistema en la cuenta vigesimal. Las simetrías generadas por uno y otro sistema numéricos (sic) son diferentes, pero sus propósitos son idénticos”.<sup>35</sup>

El concepto cero es importante e interesante ya que para los mayas no solo representa ausencia de cantidad, sino también la totalidad, es importante que el símbolo del número cero tiene además un contenido filosófico, en el pensamiento maya no existe el vacío o la nada, el cero es el principio y el fin.

Mucía Batz, en su libro NIK, Filosofía de los Números Mayas, se refiere al concepto cero como principio y fin y como centro de la matemática, escribe que: “Ajaw es el creador de todo, el inicio de todo, como también el final de todo, por lo tanto los números tienen que empezar desde allí, y finalizar allí”.<sup>36</sup> Ajaw, es el vocablo para referirse al ser supremo Dios. Y siguiendo la lógica de la interdependencia; naturaleza, ser humano y cosmos, el autor citado hace alusión a cuatro símbolos que representan el cero, una flor (sol), un caracol, una semilla y un rostro humano.

La flor era el símbolo para identificar la divinidad, la perfección, es el sinónimo de Ajaw, ocupa la misma posición que el día Ajpù, quien representa al sol el centro del sistema solar; el segundo símbolo es un caracol que representa la evolución del tiempo, el caracol simboliza la fertilidad, el principio y el fin, está relacionado principalmente con los ciclos de la luna ya que cada una de las vueltas de la concha del molusco, aparece al concluirse un periodo lunar; el tercer símbolo es la semilla, representa el ciclo de la vida y de la muerte, todo comienza y termina en una semilla, la semilla del maíz por ejemplo, la combinación de la dualidad (semilla-tierra) y la cuatridad (tierra-agua-aire –fuego o luz solar) es igual a la totalidad, la semilla al ser

---

<sup>35</sup> Schele, Linda y Freidel David. **Una selva de reyes**, pág. 85

<sup>36</sup> B'atz Mucía, José. **Nik**, filosofía de los números mayas, pág. 7

depositada sobre el medio propicio para la fecundación, o sea sobre la madre tierra, germina, crece y da fruto al fin de su ciclo muere y el fruto queda de nuevo como una semilla, aparentemente sin vida pero capaz de germinar.

El cuarto símbolo es un rostro que posiblemente simboliza la cabeza de Jun Jun Ajpu el héroe mítico del Popol wuj, que se enfrentó a los señores del inframundo o Xibalba, la historia de la muerte de Jun Jun Ajpu es análoga a la del ciclo del maíz. Es importante mencionar que las diferentes representaciones corresponden además a estilos de escritura asociadas a los materiales en los que estaban registrados, por ejemplo la flor, el rostro se utilizaban en estelas y monumentos tallados en piedra, por otro lado la semilla y el caracol se consignan en códices pintados sobre papel de amate.

### **3.5.2 La cosmometría de los mayas**

Según la concepción de la cosmometría maya que actualmente utilizan los Ajq'íja'b y que ha sido transmitido a través de la tradición oral, el mundo está dividido en cuatro ángulos o rincones como también les llaman, esto da la configuración del esquema simbólico del universo en lo que tradicionalmente se le conoce como cruz cósmica, la cual se haya presente en varios ejemplos de los textiles tradicionales de los mayas contemporáneos, sin embargo, existen antecedente de ejemplos de cruces cósmicas y su simbolismo en el arte precolombino como se amplía más adelante.

En la teoría de la cosmometría maya y según lo plasmado en los libros del Chilam Balam y en el Popol Wuh, la tierra posee nueve niveles de energías, la cual ha sido representada por los estudiosos en el tema como una pirámide que se eleva con trece niveles hacia el cielo y nueve niveles hacia el centro de la tierra o el inframundo, lo

interesante es que el modelo coincide con los basamentos arquitectónicos de las pirámides mayas.

La cruz cósmica también contiene la representación de los cuatro puntos cardinales y constituye el esquema de la medida del planeta tierra. Se utiliza desde la antigüedad, en el Códice Madrid (pág.74-75), se representa una cruz o flor calendárica en la que se señalan con escritura jeroglífica los cuatro rumbos y la distribución de los 20 días del calendario lunar.

Es importante resaltar, que las pirámides mayas utilizan la cruz o la flor calendárica como base o cimiento para la elevación de su construcción.

### **3.5.3 La astronomía entre los mayas**

El desarrollo de la astronomía entre los antiguos mayas, registra una serie de acontecimientos cósmicos a los que se les atribuye una extraordinaria precisión. Por ejemplo, la exactitud en el cálculo de los eclipses, los ciclos sinódicos del Sol, la Luna, los planetas: Venus y Marte, las posiciones de la Vía Láctea en los equinoccios y solsticios, así como los movimientos de constelaciones y el paso de algunos cometas “Los mayas desarrollaron una astronomía cenital, elaborando un complejo calendario (...)”.<sup>37</sup>

---

37 Atlas del Cielo. **Un viaje entre estrellas y planetas para conocer el universo**, pág. 12.

### 3.5.4 Sistemas calendáricos mayas

El funcionamiento interactivo de la naturaleza, el ser humano y el cosmos así como el concepto tiempo-espacio, permitieron la creación de sistemas calendáricos que registran los movimientos de varios planetas, constelaciones de estrellas que comparados con la astronomía contemporánea refieren que fueron elaborados con una gran precisión. Entre ellos, el cholq'ij calendario, que registra el movimiento de la luna y consta de 260 días, el cholab' que registra el tiempo de traslación de la tierra alrededor del sol y consta de 360 días más un período de cinco, el ciclo sinódico de Venus con 584 días y calendarios de eclipses lunares.

A la fecha están vigentes el Cholq'ij o calendario lunar y el Cholab' o calendario solar o agrícola, respecto del último, se puede afirmar que su vigencia no trasciende más que a la celebración de año nuevo (solar). Ya que en los últimos años ya no constituye un referente imprescindible para el desarrollo de la agricultura en general, como lo fue entre los mayas clásicos y postclásicos, sino únicamente para ciertos cultivos; entre los más importantes para la población maya actual, el maíz y frijol.

- **El Cholq'ij, calendario sagrado (calendario lunar)**

El término proviene del vocablo Q'iche', Chol que significa orden o poner en hilera y q'ij que significa Sol, o día y se refiere al orden o sucesión de los días con relación a la luna. Es el nombre dado por los estudiosos en el tema, no se sabe el nombre con que se conocía entre los mayas clásicos y postclásicos. Es un calendario de 260 días, integrado por 13 ciclos de 20, su base de observación es la luna, está estrechamente relacionado al origen de la vida humana. Por ejemplo, un ciclo de la luna equivale a un periodo de ovulación humana y un ciclo sinódico de éste, es el tiempo que dura la

gestación humana. Es el astro que se concibe como la energía que obedece a un orden superior que genera la vida, de donde se le asocia a lo sagrado. Al cual se le atribuye la energía cósmica de naturaleza espiritual. El cholq'ij, es empleado para armonizar la vida de cada ser humano, persigue la armonía y el equilibrio con la energía cósmica.

Los nombres de los 20 días que conforman el cholq'ij son: Imox, Iq', Ak'ab'al, K'at, Kan, Keme', Kiej, Q'anil, Toj, Tz'i', B'atz', B'e', Aj, Ix', Tz'ikin, Ajmaq, N'oj, Tijax, Kawoq, Ajpu'; Para la cuenta de los días, estos van acompañados por un número, los que solo pueden ser combinaciones del uno al 13, por ejemplo: Uno Imox, 13 Aj, uno Ix, ...siete Ajpu', ocho Imox; esta asociación permite 259 combinaciones de número y día, es decir que solo se repite la combinación numérica cada 260 días.

Los 20 días se distribuyen en cuatro grandes grupos. Contemporáneamente, los ajq'ijab' explican que cada uno compuesto por cinco días y su lectura se realiza en el sentido contrario a las manecillas del reloj. Al Oriente los días Toj, Tz'i, B'atz', B'ey, Aj; al Norte: I'x, Tz'ik'in, Ajmaq' N'oj, Tijax, al Oeste: Kawoq, Ajpú, Imox, Iq', Ak'ab'al; y al Sur: K'at, Kan, Keme', Kiej, Q'anil, afirman que obedece a que los científicos mayas dedujeron que la tierra está compuesta por cuatro grandes grupos de energías y que éstas influyen en la vida de los seres humanos y su entorno natural. Generando la energía positiva en dos puntos, en el Oriente y en el Norte donde sale el sol y nace el viento respectivamente; y la energía negativa donde éstas se ocultan (el Oeste y el Sur). "Pensaban que aquella sucesión de días como las localizaciones en el espacio, caía dentro de una estructura dividida en cuadrantes"<sup>38</sup>. Se puede inferir que existe una natural similitud con la concepción occidental del dispositivo más importante de la matemática, el plano cartesiano con sus valores positivos y negativos.

---

38 Freidel, David, Linda Schele y Joy Parker. **El cosmos maya**, pág. 33.

Como es sabido, René Descartes creador del sistema Cartesiano, basó sus teorías y creaciones sobre una combinación de metafísica, filosofía y ciencias lo que plasmó en este caso en dos líneas rectas que se intersecan configurando una cruz con ejes positivos y negativos, que hoy representan un dispositivo muy importante para la matemática, y entendida en un nivel bastante abstracto. Y por otro lado, la cruz cósmica de los mayas basada en su cosmogonía y cosmovisión y que cumple funciones matemáticas alrededor de la cual se desarrollaron la astronomía, las ciencias naturales sólo que llevada a un nivel más práctico, cotidiano y común como puede apreciarse en una variedad de manifestaciones de la cosmovisión ancestral vigentes hasta hoy tal como se ha explicado a lo largo del presente estudio.

Se deduce que es uno de los calendarios más importantes por su relación con la vida humana, y porque pese a la estigmatización sobre el mismo, su vigencia es evidente, sobre todo en los últimos años que ha resurgido de la práctica clandestina y casi secreta en que se encontraba desde la época colonial. Una de las fechas de mayor trascendencia que en la actualidad se conmemora es el llamado Waqxaqí' B'atz' (ocho hilos) o año nuevo maya, que simboliza el inicio de la vida humana.

- **El Cholab', o calendario agrícola de 365 días (calendario solar)**

Es un calendario de 365 días compuesto de 18 ciclos de 20 días y un ciclo complementario de cinco días. Es el calendario que rige la actividad agrícola, al igual que el Cholq'ij busca la armonización y el equilibrio entre la actividad agrícola, con la naturaleza el ser humano y el cosmos. Los nombres de los ciclos, son conocidos principalmente en idioma maya-yucateco. Se les conoce como meses mayas y los nombre de los 20 días son análogos a los del calendario Cholq'ij.

En la actualidad, su observancia se ha relegado a la siembra y el cultivo de maíz y de frijol, ya que el resto de actividades agrícolas han seguido un patrón occidental en donde la introducción de sistemas de riego permite la siembra en cualquier época del año, cayendo en una cultura de la sobreexplotación de los recursos naturales. Otro aspecto también lo constituye el cambio climático, con ciclo de época lluviosa y época seca sustancialmente alterados.

### **3.6 La trascendencia de los conocimientos ancestrales, aplicados contemporáneamente en el municipio de Sumpango**

Los conocimientos ancestrales perviven a través de lo que se conoce como espiritualidad maya, que se manifiesta como ya se ha explicado en el idioma, los textiles, el ritual Toj o Kotz'íj. Asimismo, se encuentra vigente en la organización comunitaria social, en este sentido, es preciso aclarar, aunque en Sumpango no existe una organización político social maya propiamente dicha, por ejemplo una alcaldía indígena (en Chichicastenango y Sololá, por mencionar dos ejemplos), sí se pueden distinguir y agrupar a personas que desempeñan roles sociales a través de los cuales pervive el legado ancestral de los mayas de la época clásica. Entre ellos, un primer grupo compuesto por las comadronas; otro, por las curanderas; ambos grupos encargados de la salud comunitaria, para ello, emplean medicamentos naturales (diversos compuestos de hierbas y aceites entre otros). Aunque en la actualidad no es la regla, sino la excepción.

Así mismo existen otros, que se les conoce como rezadores y son personas que utilizan como método de curación los rezos y oraciones y el uso de candelas (por ejemplo, evitar alteraciones emocionales a causa de un susto); otra catalogación son las personas que se dedican a curar dislocaciones de huesos y cuyo método para tratar son los masajes, y finalmente el grupo de los ajq'íjá término que empieza a utilizarse a

partir de las luchas de reivindicación cultural, puesto que anterior a esa fecha su función había permanecido de alguna manera oculto debido a la estigmatización sobre la misma, desde la Época de la Colonia.

La existencia de estos personajes dedicados a satisfacer una necesidad social en los pueblos de ascendencia maya en general, y particularmente en el municipio de Sumpango, obedece a la forma particular de ver y entender el mundo de éstos, cuya estructura y organización es acorde a la cosmovisión ancestral, heredada de generación a generación. Ella, establece que cada ser humano tiene una potencialidad innata que se debe desarrollar para cumplir con su rol social dentro de la colectividad (pueblo, nación, Estado), ya sea como comadrona (ginecóloga), *ajb'aq* o especialistas en sanar dislocaciones de huesos o *ajq'ij*. Porque se considera que la naturaleza sagrada provee y llena todas las necesidades humanas. Para ello, es necesaria una observancia exhaustiva sobre el calendario *Cholab'*; ya que es ahí donde se halla la explicación sobre la potencialidad de cada ser humano a partir de su fecha de nacimiento.

Contemporáneamente, una de las formas y quizás la más significativa para vincular con el hilo que une a los científicos mayas del período clásico con los mayas de la actualidad, es a través de los rituales: *Toj* o *kotz'ij*, espacio donde se sintetizan los conocimientos desarrollados por los ancestros, conocimientos filosóficos y teóricos que hoy permiten explicar el por qué y para qué de la cosmogonía y cosmovisión. *Toj*, vocablo que en los idiomas *kaqchikel* y *k'iche'* significa pago, representa simbólicamente el pago por la vida y los bienes materiales, también es el nombre de uno de los 20 días del calendario maya y *Tojil* es la entidad que según el *Popol Wuj* entregó el fuego sagrado a los quichés, por ello se puede inferir su trascendental importancia ya que se dedica un día específicamente para ese fin. Y *kotz'ij* vocablo *kaqchikel* que significa flor, es el símbolo de la divinidad, es sinónimo de *Ajaw* (Dios), consiste en un ritual con fuego, en este sentido, el fuego como vehículo ritual ha tenido



un valor importante en muchas culturas del mundo, en la cultura maya se relaciona con la claridad, el calor y el sol.

El fuego sagrado según el Popol Wuj, fue entregado a los quichés por la entidad llamada Tojil y simbólicamente marca el momento del inicio de la civilización maya, la fundación de la cultura y el inicio de la agricultura.

Dentro del uso ritual del fuego se utilizan candelas, ocote (madera de pino), incienso, trementina de árboles considerados sagrados y otros materiales que se ofrendan en ceremonias especiales u ofrendas se le da el agradecimiento por sus bondades, por esto es una relación recíproca de la vida por medio de la cual se garantiza el equilibrio, la existencia y la permanencia de las generaciones.

Los componentes que forman parte de un ritual en el municipio de Sumpango, generalmente están compuestos por azúcar, candelas de diversos colores, trementina de árboles (ensarte, cuilco, estoraque), incienso, licor, tabaco, flores y huevos. Los componentes a utilizar dependen en gran medida de la región y la intención con que se llevan a cabo, las sustancias que coinciden en su uso, es el empleo de algo dulce, resinas de árboles y candelas de cera de diversos colores, esto último adoptado de otras culturas y fueron introducidas por el cristianismo y la industria europea del Siglo XVI, como es conocido aquí se empleaban candelas hechas de cebo de animales silvestres.

Los espacios rituales para la práctica de la espiritualidad, son considerados sagrados y se encuentran principalmente en los cerros, las montañas, los volcanes, los ríos, los lagos, las cuevas, los barrancos y los sitios arqueológicos. En Sumpango se conocen dos, uno llamado usualmente chinchulín, cuyo nombre preciso es Oxlajuj Tijax (13

pedernales) se localiza en una montaña. Otro, El Dragón que en realidad representa la figura mítica del Gucumatz (serpiente emplumada), se localiza en un cerro.

Entre el simbolismo sagrado que se aplica para la realización de la ofrenda (moderna o contemporánea), se encuentra la delimitación del espacio sagrado o ritual a través de un diagrama cósmico que se conoce como la cruz maya (en occidente se llamaría la ciencia de la geometría), en la que se representa las cuatro esquinas del universo: Este u Oriente, Oeste o Poniente, Norte y Sur y el centro representado por el corazón del cielo y el corazón de la tierra (configuración matemática de la tierra) se evoca el calendario Cholq'ij (síntesis de la astronomía maya).

Una figura muy importante a considerar en el tema de la trascendencia de los conocimientos mayas hasta hoy, es el ajq'ij, también conocido como guía espiritual, anciano, anciana y más recientemente sacerdote maya. Ajq'ij, se compone de la partícula aj que al juntarse con los nombres a veces significa profesión, así por ejemplo: ajq'omanel igual a médico, otras indica dignidad: Ajaw igual a Dios y en otros casos indica lugar de origen: Ajsumpango igual a de Sumpango. Asimismo, es el nombre de unos de los 20 días del calendario maya y representa la caña y q'ij significa sol y también día, por lo que el sentido literal de ajq'ij es el de contador o contadora de soles o de los días.

Es la persona que posee el conocimiento del uso aplicación y función de los días de los calendarios Cholq'ij y Cholab', fundamentalmente su función está encaminada a resolver las necesidades de la sociedad, es decir problemas de toda índole. Por lo general concluye su cometido a través de un ritual. Dentro de un contexto más general también existen rituales especiales para acontecimientos considerados, igualmente especiales tales como la siembra y cosecha del maíz, el nacimiento de un niño o una niña, matrimonios, etc.

Consultados algunos ancianos y ancianas en el municipio de Sumpango sobre el referido personaje (ajq'ij), coinciden en indicar que sobre el particular no poseen ningún Conocimiento, aunque si recuerdan la figura del ajitz' que es la antítesis de ajq'ij o guía espiritual, pues este término se traduce al español como brujo. Por ello y por la confirmación dada al respecto por la ajq'ij Delfina Solloy, se puede decir que la concepción colonial sobre esta figura es la que prevalece hasta la fecha.

## CAPÍTULO IV

### **4 Marco jurídico, sobre los derechos de los pueblos indígenas**

Objetivamente la diversidad de culturas del Estado guatemalteco, se traduce en 22 grupos lingüísticamente distintos que conforman el pueblo maya, así como el pueblo garífuna, el xinca y el mestizo o ladino.

La pluralidad de culturas, se traduce en una diversidad de prácticas cotidianas, o formas de ver y de entender el mundo que los rodea, que no siempre guarda relación con la cultura oficial. En Guatemala, la desvalorización, la incompreensión y el irrespeto hacia las culturas distintas a la oficial llámese mestiza o ladina, tienen origen histórico estructural, desde la invasión española pasando por la conformación del Estado manteniéndose invariable hasta la fecha, sobre todo socialmente. Como consecuencia a la fecha se convive con las secuelas, que se traducen en que pueblos indígenas como lo es el caso del municipio kaqchikel de Sumpango, cuente escasamente con los elementos más fundamentales sobre las que se sustenta su cultura, con la tendencia a desaparecer en breve.

Por ello, y en virtud de los acontecimientos de los últimos años donde por primera vez en la historia se han tenido avances importantes sobre la regulación jurídica acerca de los derechos de los pueblos indígenas, (ya que éstos, por varios siglos han sido considerados de forma abierta y pública por los estados como sociedades atrasadas, por lo que se creía indispensable fundirlas en la corriente nacional mayoritaria mediante la integración y la asimilación, entre otras políticas). El avance más importante (en teoría), se origina en el derecho internacional (por lo menos en occidente), a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; específicamente en el denominado

de la tercera generación, que es el primer marco jurídico y político de las Naciones Unidas que empieza a vislumbrar derechos igualitarios para todos los ciudadanos y ciudadanas.

A partir de allí, se propició la discusión y la aprobación de declaraciones y tratados que con los años fueron aproximándose a los derechos de los pueblos indígenas. Y también evolucionaron en las constituciones de los países. Por ejemplo en Guatemala, en el Preámbulo Constitucional vigente, se lee entre otros principios y valores “(...) decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, (...)”.

En este contexto, entre los tratados y convenios internacionales de mayor relevancia en pro de los derechos humanos y de los pueblos indígenas, se encuentran los siguientes:

#### **4.1 Tratados y declaraciones internacionales en materia de derechos humanos**

##### **4.1.1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Históricamente es el primer Acuerdo Internacional sobre Derechos Humanos. En el preámbulo de esta Declaración manifiesta que: “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros”.

“El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad”.

“Los deberes de orden jurídico presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan”.

“Es deber del hombre servir al espíritu con todas sus potencias y recursos porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría”.

“Es deber del hombre ejercer, mantener y estimular por todos los medios a su alcance la cultura, porque la cultura es la máxima expresión social e histórica del espíritu”.

En este sentido, aunque el preámbulo no es parte de la norma, ni es obligatoria, si constituye una importante fuente interpretativa y de síntesis de la Declaración.

#### **4.1.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Suscrito por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. Versa sobre derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural, en el considerando primero establece: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.” Asimismo el Artículo 1 dispone: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y

derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

#### **4.1.3 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en la Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: el 3 de enero de 1976, de conformidad con el Artículo 27. Ratificado por el Estado de Guatemala el 19 de mayo de 1988.

Entre los derechos que reconoce cabe destacar el Artículo 1, que establece: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”.

#### **4.1.4 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos**

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en la Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: el 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49. Ratificado por el Estado de Guatemala el 6 de mayo de 1992.

El Artículo 26, dispone: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra

cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. En el mismo sentido el Artículo 27 establece: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

## **4.2 Convenios y tratados internacionales en materia de pueblos indígenas**

### **4.2.1 Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial**

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General, en la Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965. Entrada en vigor el 4 de enero de 1969, de conformidad con el Artículo 19. Ratificado por el Estado de Guatemala el 30 de noviembre de 1992.

En el Artículo 1 del Convenio, estipula que: “En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.



En el Artículo 2 numeral 1, se manifiesta la voluntad de los Estados partes, en cuanto a la erradicación de la discriminación, al indicar que: “Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas, y con tal objeto: a) Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación”.

El cumplimiento de este Convenio, podría constituirse en la base para el respeto y promoción de los otros convenios relativos a los derechos humanos; porque el racismo presume la superioridad de una raza sobre otra u otras. Elimina el derecho a ser diferente, lo que propicia una sociedad homogenizante.

#### **4.2.2 Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, OIT**

Adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en junio de 1989 y ratificado por el Estado de Guatemala, el 6 de junio del año de 1995.

Es quizás el más importante documento de política internacional sobre pueblos indígenas y tribales. “Entre 1987 y 1989, la OIT procedió a revisar el Convenio núm. 107. En el curso de este proceso, se consultó a un gran número de pueblos indígenas y tribales, que también participaron ampliamente en las reuniones, sea a título individual o por conducto de sus organizaciones, sea como representantes de gobiernos o de organizaciones de empleadores o de trabajadores. Tras dos años de

arduos debates e intensos esfuerzos de redacción, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (núm. 169) resultó adoptado en junio de 1989”.<sup>39</sup>

Pese a que la materia que la origina es laboral, reúne importantes preceptos para el desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos indígenas y tribales sin renunciar o sin que se pierda las formas propias de vida de los pueblos indígenas. Por ello sería imposible hacer referencia sobre uno o algunos Artículos, para fundamentar la presente investigación. Por lo que se recurre al preámbulo, ya que ilustra los principios que fundamentan el presente instrumento al indicar: “Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven”.

#### **4.2.3 Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.

En el Artículo 15 establece: “1) Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación pública y los medios de información públicos. 2) Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad”.

---

<sup>39</sup> Organización Internacional del Trabajo, **Un manual**, Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales, pág. 4.

Para asegurarse el cumplimiento de las declaraciones y de los pactos internacionales, la Organización de Naciones Unidas, establece dos mecanismos: El primero, la obligación de enviar informes periódicos por parte de los estados que han ratificado; el segundo, se nombra una Comisión de expertos por cada declaración o tratado para que sean éstos quienes examinen los informes, así como las quejas individuales o colectivas y emite observaciones generales así como recomendaciones.

Un convenio, un tratado o una declaración internacional, forman parte del denominado derecho internacional que: “Es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí, las Relaciones de las Organizaciones internacionales entre sí, las relaciones de los Estados con los Organismos Internacionales, las relaciones de los Órganos de los Organismos internacionales entre sí y con los Organismos Internacionales, las relaciones de los hombres que rebasan las fronteras de un Estado y que interesan a la Comunidad Internacional, así como las relaciones con otros sujetos del DIP”.<sup>40</sup>

En ese sentido, la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 149, bajo el acápite De las relaciones internacionales. Establece que: “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”.

Al respecto en opinión consultiva, emitida por la Corte de Constitucionalidad a solicitud del Presidente de la República: “(...) Esta Corte estima que las disposiciones convencionales de derecho internacional deben interpretarse conforme a los principios

---

40 Ovalle Martínez, Erick O. **Manual de derecho internacional público**, pág. 28.

pacta sunt Servanda y de buena fe, por lo que, salvo una confrontación abierta con el texto constitucional interno, su intelección deberá hacerse del modo que más armonice con la finalidad del instrumento que las contiene...”. (Gaceta No. 59, expediente No. 482-98, página No. 696, resolución: 04-11-98.

En ese orden, los Convenios internacionales que el Estado de Guatemala ratifica adquieren relevancia, en virtud de que la Constitución Política de la República en el Artículo 46 reconoce la jerarquía del derecho internacional en el ordenamiento interno, al establecer: Preeminencia del Derecho Internacional. “Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

### **4.3 Legislación nacional vigente referente a los derechos de los pueblos indígenas**

Como se ha mencionado, el conjunto de normas internacionales referente a los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, han ido permeando en la legislación interna, al punto que, hoy la Constitución Política vigente desarrolla un Título completo sobre los derechos humanos, asimismo, una sección sobre comunidades indígenas. Por ello, es importante resaltar los Artículos que mejor sustentan la presente investigación en el marco de la legislación nacional.

#### **4.3.1 Constitución Política de la República de Guatemala**

En el Título II, relativo a Derechos Humanos, Capítulo I relativo a los Derechos individuales, Artículo 4º se lee: “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado

civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraterna entre sí”.

En opinión consultiva, la Corte de Constitucionalidad dice: “... el principio de igualdad, plasmado en el artículo 4º. De la Constitución Política de la República impone que situaciones iguales sean tratadas normativamente de la misma forma; pero para que el mismo rebase un significado puramente formal y sea realmente efectivo, se impone también que situaciones distintas sean tratadas desigualmente, conforme sus diferencias. Esta Corte ha expresado en anteriores casos que este principio de igualdad hace una referencia a la universalidad de la ley, pero no prohíbe, ni se opone a dicho principio, el hecho que el legislador contemple la necesidad o conveniencia de clasificar y diferenciar situaciones distintas y darles un tratamiento diverso, siempre que tal diferencia tenga una justificación razonable de acuerdo al sistema de valores que la Constitución acoge...” Gaceta No. 24, expediente No. 141-92, página No. 14, sentencia: 16-06-92.

En el mismo Título, Capítulo II, relativo a los Derechos Sociales, Sección 2ª. Relativo a cultura el Artículo 58 Establece: “se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”.

En el Título II, Capítulo II, Sección 3ª, Artículo 66, relativo a Comunidades Indígenas preceptúa: “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

En la Sección 4ª, relativo a los fines de la educación, Artículo 72 "la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal".

#### **4.3.2 Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (Acuerdo de Paz)**

Los acontecimientos suscitados en el área centroamericana, por el surgimiento de los movimientos guerrilleros, obliga a los gobiernos a pensar en una negociación con éstos, para el establecimiento de la paz. Iniciándose así las reuniones en Esquipulas I, con lo que se logran obtener Acuerdos sustanciales para el área.

Con el fin de que los gobiernos del área dialogasen con sus respectivas oposiciones armadas (El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala), para ponerle fin a la lucha armada; se firma el Acuerdo de Esquipulas II (1987), denominado Procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica, que en el apartado tres sobre democratización establece que: "los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático, pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, modelos económico, político y social, y realizará, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas".

El proceso de negociación iniciado en 1987 entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG y el gobierno, hacia 1995 concluye el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, uno de los de mayor importancia para los pueblos

indígenas del país. Ya que por primera vez en la historia del país se reconoce el carácter pluricultural de la nación guatemalteca; en cuyos considerandos se lee: “(...) Que a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamientos y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe; Que las partes reconocen y respetan la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos maya, garífuna y xinca, dentro de la unidad de la Nación y la indivisibilidad del territorio del Estado guatemalteco, como componentes de dicha unidad; Que los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social; que esta realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a dichos pueblos, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política y entorpeciendo la configuración de una unidad nacional que refleje, en su justa medida y con su plenitud de valores la rica fisonomía plural de Guatemala: que en tanto no se resuelva este problema de la sociedad guatemalteca, sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales jamás podrán desenvolverse en toda su magnitud y ocupar en el concierto mundial el lugar que le corresponde por su historia milenaria y la grandeza espiritual de sus pueblos; Que en Guatemala será posible desarraigar la opresión y la discriminación sólo si se reconocen en todos sus aspectos de identidad y los derechos de los pueblos que la han habitado y la habitan, componentes todos de su realidad actual y protagonistas de su desarrollo, en todo sentido; (...)”.<sup>41</sup>

En este mismo Acuerdo en el numeral III relativo a los Derechos Culturales, inciso C, se establece el aspecto de la espiritualidad, indicando en el numeral 1: “Se reconoce la importancia y la especificidad de la espiritualidad maya como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, así como la de los demás pueblos indígenas. 2. El Gobierno se compromete a hacer respetar el ejercicio de esta

---

<sup>41</sup> Misión de verificación de las Naciones Unidas. **Proceso de negociación de la paz en Guatemala**, págs. 261-262

espiritualidad en todas sus manifestaciones en particular el derecho a practicarla, tanto en público como en privado por medio de la enseñanza, el culto y la espiritualidad indígenas así como a las ceremonias y los lugares sagrados”.

En este sentido, es importante hacer notar que a la fecha se han emprendido acciones tendientes a implementar algunos de los mandatos del referido Acuerdo, entre ellos la creación de la Academia de Lenguas Mayas, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Unidad de Lugares Sagrados y Práctica de la Espiritualidad Maya del Ministerio de Cultura y Deportes y la Unidad de Pueblos Indígenas en el Ministerio de Trabajo, (específicamente para lo relativo al Convenio 169 de la OIT).

El reciente reconocimiento de algunos de los derechos de los pueblos indígenas, favorece la convivencia social. Sin embargo, hay que reconocer que no es suficiente, cuando en esa sociedad no han sido garantizados durante casi cinco siglos, esos derechos. Por el contrario, durante ese tiempo se han aplicado políticas tendientes al exterminio sistemático tanto físico como cultural de los pueblos, por lo que su legado histórico, hoy por hoy no goza de reconocimiento social, lo que se traduce en expresiones de discriminación y de racismo en lo social y de segregación jurídica, económica, cultural en lo político. Por ello, considerar que el solo hecho del reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas en Guatemala y la subsecuente legislación sobre sus derechos cambien las relaciones socioculturales y de toda índole desigual en Guatemala, es un error.

Estas diferencias tienen un origen desde la fundación del Estado y el papel que éste ha tenido en el sostenimiento de la estructura de desigualdad y exclusión a través de leyes que a lo largo de la historia de los pueblos indígenas en Guatemala, han lesionado su cosmovisión. Por lo que, no podría concluirse el presente estudio sin citar



los extractos legales específicos que justificaron el aniquilamiento legal o sistemático de la antigua religión y espiritualidad maya.

#### **4.4 Ordenanzas de la época colonial**

El primer despojo cultural, económico y político hacia los pueblos indígenas en el país, se da a partir de la incursión española al pasar a formar parte de las colonias del reino de España. Ello conllevaba la imposición de normas emanadas de los monarcas españoles, que fundamentalmente se agrupaban en las conocidas leyes de indias.

Dos instituciones relevantes que emanan de las leyes de indias, y que mejor ilustran la fragmentación de la estructura social, religiosa-espiritual, política, económica, y jurídica de los pueblos prehispánicos con el fin de lograr control militar, son: La formación de los pueblos de indios y la encomienda. La primera consistía en agrupar a los indígenas en pueblos, a los mestizos en villas y a los criollos en ciudades, como personas de tercera, de segunda y de primera categoría respectivamente, ya que no se puede hablar para esa época de ciudadanos. La conformación de los pueblos de indios, suponía la dominación y el control total sobre los indígenas para civilizarlos a lo hispano (constituyendo la cristianización el elemento esencial para justificarla). La encomienda, fue la forma de asignarles indígenas a los españoles por no decir esclavos, para explotarlos.

Cabe mencionar, que la estructura política de la época colonial no ha variado sustancialmente a la fecha con relación a los mayas.

#### **4.4.1 Constituciones del período pre independiente e independiente en Guatemala, relativos a la institucionalización de la religión católica**

Los marcos jurídicos que han regido la institucionalidad guatemalteca, son: “Dos Constituciones del período pre independiente, y siete del período independiente, entre ellas, una como parte de la federación Centroamericana (1808, 1812, 1824, 1825, 1921, 1945, 1956, 1965 y 1985); asimismo, dos leyes constitutivas (1839, 1879), un Acta Constitutiva (1851), una Ley Reglamentaria (1852), un Acta de Reforma (1855), un Estatuto Político (1954), una Carta Fundamental (1963), un Estatuto Fundamental (1982) conjunto de Normas Temporales de Gobierno (1993) y un total de 10 reformas”. Todas éstas a excepción de la Constitución vigente, no reconocen la composición sociocultural de la nación guatemalteca.

- **Período Pre independiente**
  
- **Constitución de Bayona (1808)**

Éste, fue el primer cuerpo legal, que rigió junto a otros territorios colonizados de Abya Yala (nombre dado por los Cunas de Panamá al actual continente americano), la vida en Guatemala. La que se instituyó posterior a tres siglos de leyes casuísticas, que consolidaron las pautas de convivencia para los territorios invadidos. En esta Primera Constitución, se sigue fortaleciendo la ideología colonial, que se basó, en la imposición de la religión católica, como se establece en el título I, Artículo 1º, “La Religión Católica, Apostólica y Romana, en España y en todas las posesiones españolas, será la religión del Rey y no se permitirá ninguna otra”.

- **Constitución Política de la Monarquía Española, o Constitución de Cádiz (1812)**

Ésta, continúa con la tradición española de legislar en el nombre de Dios, al respecto en preámbulo se lee: “En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad. Las cortes generales y extraordinarias de la Nación española, bien convencidas después del más detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrá llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación, decretan la siguiente Constitución Política; para el buen gobierno y recta administración del Estado”. En el mismo cuerpo legal, en el título II, sección I, en el Artículo 11.- establece: “Su religión es: la católica apostólica romana, con exclusión del ejercicio (sic) público de cualquier otra. Hasta aquí concluye una etapa importante para la historia oficial del país”.

Otra etapa para la vida institucional guatemalteca lo constituye la declaración de la independencia, lo que da paso a una serie de acontecimientos que hasta la fecha gozan del reconocimiento oficial y social. Con esta otra etapa, se esperaba la construcción de un proyecto de Estado, que respondiera a las demandas de la sociedad, sin embargo, y como es de todos conocido no fue así. En éste sentido, y para ilustrar mejor la presente investigación, se citaran extractos sobresalientes relativos al objeto de estudio, sobre los acontecimientos más importantes que suceden a partir de esta etapa.

- **Período independiente**
  
- **Declaración de la Independencia, 1821**

Al final, de casi tres Siglos de colonización e inicios del Siglo XVIII, empieza otro acontecimiento que origina la etapa constitucional de Guatemala. El movimiento independentista fue influenciado o motivado por acontecimientos tanto internos como externos a Guatemala. Entre los sucesos internos, destacan las rebeliones de descolonización por parte de los mayas, encabezados por el q'eqchi' Manuel Tot, los q'ichés Atanasio Tzul y Lucas Aguilar, quienes inicialmente lograron la conformación del Estado de los Altos. Y a nivel externo, la Declaración de independencia de otros países del continente, aunado la pretensión del poder absoluto de los criollos; estos últimos poseían mayor ventaja sobre los indígenas, y en este sentido, redactaron y declararon la independencia del reino de España, el 15 de septiembre de 1821.

En el Artículo 1, del acta se lee: “Que siendo la independencia del gobierno Español, la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el congreso que debe formarse, el Señor Jefe Político la manda publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

- **Constitución de 1824 (de la República Federal de Centroamérica)**

El doctor Jorge Mario García Laguardia, destaca sobre la primera Constitución de Guatemala, (Constitución Federal de Centroamérica) lo siguiente: “En diciembre de 1824 era aprobado el texto definitivo: adoptaba un sistema republicano, representativo

y federal; proclamaba la soberanía nacional; reconocía una amplia lista de derechos; fijaba la católica como religión oficial –precio pagado al clero menor que participó en el movimiento de independencia-; favorecía la inmigración; sobre la base de un sufragio censatario adoptaba el sistema electoral indirecto en tres grados de Cádiz y en su parte orgánica recogía la división de poderes incorporando un Senado como institución híbrida que complicaba su funcionamiento”.<sup>42</sup>

- **Ley Constitutiva de la República de Guatemala, 1879**

Relativa a la Reforma Liberal, con el dictador, general Justo Rufino Barrios; “La nueva asamblea promulgó una breve constitución de 104 artículos en la que se recogió el viejo ideario liberal de la independencia en el nuevo contexto: un texto laico, centralista –suprimía el gobierno local –y sumario, que reconocía la separación de la iglesia y el estado, enseñanza laica, libre divorcio, cementerios civiles, prohibición de vinculaciones, abolición de órdenes religiosas, desarrollo amplio de los derechos legislativo unicameral y un poder ejecutivo fuerte que funcionaba asesorado por un Consejo de Estado, de carácter consultivo y no representativo”.<sup>43</sup>

Bajo el régimen de esta Constitución se establece un Estado laico, sin embargo, no para la práctica de todas las expresiones religiosas como se esperaría de una normativa de tal extensión para la época, en donde la religión católica tradicionalmente había sido instituida como oficial. Ya que la política detrás del estado laico, era la de promover la incursión de otras religiones extranjeras, básicamente, fundamentalistas y protestantes, con el fin de aculturizar a la población mayoritariamente maya. Por ello, la legalidad del Estado laico de esa época acentuó el aniquilamiento de la práctica de la

---

<sup>42</sup> García la Guardia, Jorge Mario. **Política y constitución en Guatemala, la Constitución de 1985**, pág. 20.

<sup>43</sup> *Ibíd*; pág. 22.

espiritualidad maya, al diversificarse y acentuarse las religiones derivadas del cristianismo.

- **Constitución de 1945, promulgada en el gobierno de la Revolución de Octubre**

Se mantuvo vigente durante el acontecimiento político, conocido como: Período de la revolución. “Tres parecen ser las características novedosas del nuevo documento, que recogió el esquema general del constitucionalismo liberal del siglo XIX. En su articulado se percibe una “aspiración moralizadora” que se traduce en declaraciones doctrinarias y un idealismo político explicable por el amanecer democrático en que se gesta después de una larga dictadura: moralidad pública, educación, cárceles, participación política, campaña alfabetizadora... se produce una constitucionalización de muchas nuevas materias, buscando petrificar en la ley fundamental el nuevo programa de gobierno”.<sup>44</sup>

Las materias sobre las que básicamente se legisló en esta Constitución son: En el tema agrario y laboral y, una serie de principios, entre ellos: la descentralización de los poderes del ejecutivo, la alternabilidad en el poder, autonomía de la universidad nacional, la educación primaria obligatoria, estableció el proceso electoral, creo la figura del alcalde y el consejo municipal, extensión del sufragio a analfabetos y a mujeres que supieran leer y escribir, entre otros.

Con relación al tema indígena, fijó una política indigenista, y un Estado laico, esto último estimuló la llegada de mormones y protestantes, con la preponderante aparición de otras religiones extranjeras.

---

44 Íbid; pág. 24.

- **Constitución de 1956, promulgada durante el gobierno de la contra revolución**

Por otro lado, con la contrarrevolución acaecida en el 54, se promulga otra Constitución. “(...) a derogar la Constitución revolucionaria, que fue sustituida por una nueva en 1956, que recogía las líneas fundamentales del Plan de Tegucigalpa –oscuro y farragoso documento, que pretendía ser el marco ideológico del nuevo régimen – dictada por un constituyente integrado sin representación de la oposición y en un ambiente represivo muy cargado. (...) La iglesia católica -estructuralmente vinculada al nuevo equipo de gobierno- inició una eficiente campaña para influenciar el nuevo texto y dadas las circunstancias, su triunfo fue fácil. Se reconoció su personalidad jurídica con derecho de adquirir bienes y disponer de ellos, con la única limitación que se destinaran a fines religiosos, de asistencia o educativos (Arto. 50);<sup>45</sup>

- **Constitución de 1985 (apertura democrática)**

Período conocido como de la apertura democrática y, continuando con la misma línea de las Constituciones aludidas, en cuanto a estar apegadas a una corriente religiosa, como se puede leer, en el preámbulo comienza invocando el nombre de Dios: “porque los Diputados Constituyentes manifestaron así el reconocimiento que los guatemaltecos tienen acerca de Dios y la creencia del pueblo en Dios. Por esa razón el preámbulo de nuestra Constitución empieza con una frase que evidencia la espiritualidad del pueblo y su profunda fe en Dios, cuando dice: INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS NOSOTROS LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE GUATEMALA, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídica y políticamente el Estado...”<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> Ibíd; pág. 35.

<sup>46</sup> De León Carpio, Ramiro. **Catecismo constitucional**, Pág. 17.

En el preámbulo de la Constitución, se refleja el espíritu y objetivo de la ley: “La parte considerativa, o los considerandos son los que resumen el espíritu y el objetivo de esa ley y la parte declarativa, es la que desarrolla a través de sus diferentes artículos cómo se van a lograr estos objetivos y ese espíritu”.<sup>47</sup>

El Artículo 36 relativo a la Libertad de religión regula que, El ejercicio de todas las religiones es libre. “Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos”.

No obstante esta garantía, en la práctica se percibe la imposición de las religiones que gozan del reconocimiento social, tal es el caso de todas las que se derivan del cristianismo, las que se justifican bajo el amparo de esta norma. Y en menor medida garantiza la libertad de ejercer la práctica del ritual maya, en primer plano porque no la reconoce expresamente y porque siguen vigentes las falsas valoraciones sobre la misma.

Es evidente que la inclinación institucional hacia una religión aún continúa vigente, como expresamente se reconoce en el Artículo 37, relativo a la Personalidad jurídica de las iglesias. "Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica. Las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religiosos obtendrán el reconocimiento de su personalidad jurídica conforme las reglas de su institución y el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público. El Estado extenderá a la Iglesia Católica, sin costo alguno, títulos de propiedad de los bienes inmuebles que actualmente y en forma pacífica posee para sus propios fines, (...) los

---

<sup>47</sup> Ibíd; pág. 17.



bienes inmuebles de las entidades religiosas destinados al culto, a la educación y a la asistencia social, gozan de exención de impuestos, arbitrios y contribuciones”.

Frente a este privilegio, el acceso a los lugares sagrados de los pueblos indígenas en la mayoría de los casos, enfrentan dificultades para ingresar y practicar con libertad la ceremonia del ritual maya frecuentemente porque se encuentran en propiedad privada, así como la estigmatización sobre la misma.

En resumen, los dos contextos jurídicos que anteceden son contradictorios en cuanto a la materia que regulan. Por ejemplo, el primero, relativo a los convenios internacionales en materia de derechos humanos y legislación nacional sobre derechos de pueblos indígenas es relativamente de reciente introducción (60-10 años atrás) mientras que el segundo contexto, trató de suprimir la cosmovisión de los pueblos indígenas en Guatemala en forma reiterada por espacio de casi cinco siglos. Consecuentemente, éste último es lo que mejor ha permeado en la vida institucional del país, ya por tradición, ya por acomodamiento. Lo cierto es que los instrumentos legales sobre los derechos de los pueblos indígenas no han descendido a las prácticas cotidianas de convivencia, es decir, constituye más del derecho vigente pero no positivo. Para alcanzar la tan anhelada convivencia sociocultural derivado del reconocimiento y del respeto hacia las diferentes culturas que integran la nación guatemalteca.

## CONCLUSIONES

1. Las normas jurídicas que regularon la vida durante la Época Colonial en Guatemala, hasta antes de la Constitución Política de 1986, debilitaron y en otros casos eliminaron la estructura, religiosa, económica, social y jurídica de los pueblos indígenas; las consecuencias hoy son notorias por la descalificación, y prejuicios hacia la cultura maya inclusive, por algunos indígenas, y también por la disminución del uso de los pocos elementos que sobrevivieron a esta etapa de la historia.
2. Contrariamente a lo esperado en la aplicación de políticas coloniales y estatales que trataron de eliminar la cultura precolombina, en el municipio kaqchikel de Sumpango, aún se conservan conocimientos ancestrales mayas como la agricultura, el tejido, la medicina natural (herbolaria) y concepciones sobre la vida y la muerte y otros que han sido recuperados como la utilización de colores y diseños antiguos en la vestimenta femenina, la práctica del ritual Toj o Kotz'íj.
3. La espiritualidad maya es un espacio de cohesión religiosa, económica, social, política y jurídica que revitaliza y fortalece la cultura de los pueblos indígenas, sin embargo, hoy las consecuencias de la colonización vivida imposibilitan su desarrollo pleno, lo cual es vital para la construcción de una nación más equitativa e igualitaria.
4. Los derechos específicos de los pueblos indígenas, no constituyen derecho positivo entre los habitantes del municipio de Sumpango Sacatepéquez, en tanto que sobre la práctica de su espiritualidad ancestral prevalecen en lo jurídico, normas que homogenizan la sociedad guatemalteca y en lo social, estereotipos que desvalorizan la cultura maya.

5. En el marco de los derechos humanos y de los derechos específicos de los pueblos indígenas, existe poca apertura política, económica, social y jurídica de los pueblos indígenas en el desarrollo de la vida nacional. Lo cual repercute en el debilitamiento del Estado de derecho y de la democracia.

## RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala debe implementar en toda su estructura, una política transversal basada en la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas, para ir erradicando la concepción negativa latente sobre la cultura de estos, y asegurar la promoción, el respeto sobre la misma, sin excluirlos del desarrollo social, económico y político del país; porque el costo que implica para el país la práctica de políticas, actitudes y esquemas racistas en la política pública y en la sociedad, frenan el desarrollo de Guatemala.
2. El Estado debe garantizar y facilitar a través de las instancias competentes el desarrollo de la juventud, fortaleciendo su identidad y facilitándoles medios de expresión artística, cultural y social, para ello debería realizarse un inventario del patrimonio cultural tangible e intangible, a fin de asegurar su conservación, así mismo recopilar los conocimientos de los ancianos y ancianas antes de que fallezcan y se pierdan para siempre, lo que dejaría un vacío entre generaciones el cual vendría a debilitar más aún la identidad de las nuevas generaciones.
3. El Estado debe elaborar políticas públicas nacionales, a través del Instituto Nacional de Administración Pública INAP, y con el apoyo de expertos en derechos de los pueblos indígenas, para que se incluyan los derechos específicos de éstos, y poder así asegurar la garantía constitucional que les asiste, de desarrollarse en todos los aspectos de la vida nacional, sin que ello, implique el despojo de su identidad cultural.
4. Es necesario que las altas jerarquías de las distintas denominaciones religiosas, imperantes en el país, promuevan los diálogos interreligiosos con la finalidad de ir erradicando las falsas valoraciones y prejuicios sobre la espiritualidad maya, para propiciar una verdadera convivencia ecuménica, con el fin de propiciar la tolerancia entre las distintas manifestaciones religiosas.

5. Que el Estado a través del ente rector en políticas públicas, implemente la creación de una comisión que revise las políticas públicas actuales y se asegure una política pública de carácter sociocultural que desde el enfoque de la pertinencia cultural, aborde las grandes necesidades de la población en educación, justicia, salud, trabajo y desarrollo. Para responder a la diversidad del país y generar estrategias y acciones incluyentes.

## BIBLIOGRAFÍA

- BERGER, P. L. y LUCKMAN, T. (1988): **La construcción social de la realidad**, Buenos Aires, Argentina: (s.e) 2008. 243 págs.
- BRETON, Alain. **Rabinal achí**. un drama dinástico maya del siglo XV, traducida del francés, por Jorge Mario Martínez. 1ª.ed en castellano.; edición facsimilar del manuscrito Pérez, introducido, transcrito, traducido del Kiché y comentado; México D.F, Ed Caudal S.A. 1999. 417 págs.
- CABRERA, Edgar. **La cosmogonía maya**, San Juan de Tibás, Costa Rica: Ed. San José, 1992. 252 págs.
- CALDERON MORALES, Hugo H. **Derecho administrativo I.**, 6ª. ed.; Guatemala: Ed. Estudiantil Fénix, 2003. 439 págs.
- Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. **Informe final del proyecto encuesta arqueológica Kaqchikel**, Guatemala: Ed. CIRMA, 1990.
- CORTÉZ Y LARRAZ, Pedro. **Descripción geográfica de la diócesis de Guatemala**, tomo II.; Guatemala C. A.: (s.e) 1979.
- CUCHE, D. **Cultura e identidad**. en la noción de cultura dentro de las ciencias sociales, París, Francia: Ed. Mensajero, S. A., 1996. 155 págs.
- CHÁVEZ, Adrián i. **Pop-wuj**, Poema mito-histórico Kí-ché, (s.e) Guatemala: Ed. Vile, 1981. 112 págs.
- DE LEÓN CARPIO, Ramiro. **Catecismo constitucional**, (s.e) Guatemala: Ed. instituto de investigación y capacitación Atanasio Tzul, (s.f) 142 págs.
- FREIDEL, David, Linda Schele y Joy Parker. **El cosmos maya**. tres mil años por la senda de los chamanes, 1ª. Ed, al español; D. F.: Ajusco: México. (s.e), 2000. 583 págs.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. **Política y constitución en Guatemala**, la constitución de 1985, (Publicaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos) 4ª. ed. Guatemala: 1996. 178 págs.

- GIRA, Dennis. **Las religiones**, traducido al español por Pedro M. Iraolagoitia y Luis Manuel de la Encina. París, Francia: Ed. Mensajero, S. A., 1994. 117 págs.
- Gruppo, Giunti. **Atlas del cielo**, Madrid, España: Ed. Firenze Susdeta Ediciones, S. A., (s.f.).
- HILL, Robert M. **Los kaqchikeles de la época colonial**. adaptaciones de los mayas del altiplano al gobierno español, 1600-1700, Guatemala: (s.e), 2001. 223 págs.
- Instituto Geográfico Nacional. **Diccionario geográfico de Guatemala**, 2t.; Guatemala C. A.: (s.e.) 1981.
- Jun Ajpù´ Ixbalamke, Consejo Maya. **Concepción maya del tiempo y sus ciclos**, texto para docentes; Guatemala (s.e.), 2003. 45 págs.
- Kematzij, Centro de Desarrollo y Ciencia Maya. **Acercamiento a la interpretación del Cholq’ij**, Chimaltenango, Guatemala: (s.e.) 1999. 22 págs.
- KYMLICKA, Will. **Ciudadanía multicultural**, traducida al español por Carme Castells Auleda, 2ª. ed. Barcelona, España: Ed. Paidós Ibérica, S. A., 1996. 303 págs.
- LÓPEZ AGUILAR, Santiago. **Introducción al estudio del derecho**, Colección “cuadernos para la docencia”, reimpresión; elaborada por la cooperativa de ciencia política de la universidad de san Carlos de Guatemala, Guatemala: (s.l.i.) (s.f.) 308 págs.
- Mesoamérica 35, Centro de estudios regionales de Mesoamérica. **Estudios Kaqchikeles**, in memoriam Villian R. Swezey, Guatemala: CIRMA.1998. 341 págs.
- Misión de verificación de las Naciones Unidas. **Proceso de negociación de la paz en Guatemala**, Guatemala: (s.e.), 2001. 468 págs.
- Organización internacional del Trabajo. **Un manual, Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales**, Francia: Ed. DUMAS-TITOULET, 2003
- OVALLE MARTÍNEZ, Erick O. **Manual de derecho internacional público**. con énfasis en el ordenamiento jurídico guatemalteco, (s.e.), (s. f.), 353 págs.
- PORRÚA PÈREZ, Francisco. **Teoría del estado**, México: Ed. Porrúa, 2003. 217 págs.

- PUJADAS, J.J. **Algunas aproximaciones teóricas al tema de la identidad.** en etnicidad, identidad cultural de los pueblos, Madrid, España: Ed. TEMI, 1993. 189 págs.
- Real Academia de la Lengua Española. **Diccionario de la lengua española**, 21ª. ed.; Madrid, España: Ed. Brosmac S.A., 1998
- RUPFLIN ALVARADO, Walburga. **El tzolkin.** es más que un calendario, (Fundación CEDIM) 3ª. ed.; Guatemala: Ed, Serviprensa C. A., 1999. 226 págs.
- SARTORI, Giovanni. **La sociedad multiétnica.** pluralismo, multiculturalismo y extranjeros, traducido al español por Miguel Ángel Ruiz de Azúa. España: Ed. Grupo Santillana de Ediciones, S. A. 2001. 131 págs.
- SODI M, Demetrio. **La literatura de los mayas**, 6ª. ed., 1ª. Reimpresión; ciudad de México D. F.: Ed. Joaquín Mortiz, S.A. Grupo Editorial Planeta, 1983. 158 págs.
- SHARER, Robert J. **La civilización maya**, 3ª. Ed. en español, 1ª. Reimpresión.; reescrita y aumentada; Calzada San Lorenzo: México, Ed. Progreso S.A., 1999. 882 págs.
- SOLARES, Jorge. **Estado y nación.** las demandas de los grupos étnicos en Guatemala, (s.e), Guatemala: Ed. FLACSO, 1993. 499 págs.
- SCHELE, Linda y David Freindel. **Una selva de reyes.** la asombrosa historia de los antiguos mayas.1ª. ed. en español, 1ª. Reimpresión; Ajusco: México, Ed. progreso S.A., 2000. 598 págs.
- TARACENA ARRIOLA, Arturo. **Etnicidad, estado y nación en Guatemala 1808-1944**, Volumen I. 1ª. ed.; Guatemala: Ed. Nawal Wuj, 2002. 458 págs.
- TOURAINÉ, Alain. **¿Qué es la democracia?**, traducido al español por Horacio Pons (Fondo de cultura económica), 4ª. Reimpresión; Av. Picacho Ajusco 227, 14200 México D. F.: (s.e.), 1994. 309 págs.
- Universidad Nacional Autónoma de México. **El título de Totonicapán**, México, D.F.: Ed. Libros de México, 1981. 283 págs.
- VAN AKKEREN, Rud. **La visión indígena de la conquista**, Guatemala, Ed. Serviprensa, 2007. 147 págs.



WEBER, Max. **Sociología de la religión**, México, D. F.: Ed. Coayacán S.A., 1997. 113 págs.

WIEVIORKA, Michel. **El espacio del racismo**, traducido al español por Isidro Arias 2ª. Ed. Barcelona, España: Ed. Paidós Ibérica, S.A., 1992. 274 págs.

[www. Nature.com/genomics/human/cd/cd/rom.html](http://www.Nature.com/genomics/human/cd/cd/rom.html). (15-01-2010)

ZÚÑIGA CASTILLO, Madeleine Ansión Mallet. **Interculturalidad y educación en el Perú**, Lima, Perú: (s.e) 1997.

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Guatemala: Asamblea nacional constituyente, 1986.

**Digesto constitucional.** Congreso de la República de Guatemala.

**Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.** Organización Internacional del Trabajo OIT., s.f.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.** Organización de Naciones Unidas, ONU. s.f.

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Organización de Naciones Unidas, ONU.. s.f.

**Convención Americana Sobre Derechos Humanos.** Organización de Estados Americanos, OEA., s.f.

**Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación Racial.** Organización de Naciones Unidas, ONU.. s. f.

**Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.** Organización de Naciones Unidas, ONU.. s.f.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Organización de Naciones Unidas, ONU., 1948.

**Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.** Organización de Naciones Unidas, ONU., s.f.

**Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.** Guatemala, 1995.